BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.903

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 19 de Julio de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 17 de Julio de 1937

Por avisos	575.—
" marcas	60.—
" adicionales de marcas	3.—
" suscripciones	36.50
Total	674.50

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**" 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**" 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**" 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**" 0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

103.904.—1632. — Jubilación ordinaria. (página 8769)
103.905.—1633. — Pensión. (página 8769)
103.909.—1634. — Jubilación ordinaria. (página 8770)
103.913.—1635. — Jubilación ordinaria. (página 8770)
103.917.—1637. — Jubilación ordinaria. (página 8770)
103.390.—1638. — Jubilación extraordinaria. (página 8770)
103.931.—1639. — Jubilación extraordinaria. (página 8770)
103.892.—1640. — Incluyendo como copartícipe de una pensión. (página 8770)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723). (página 8771)
Dirección de Minas y Geología— (página 8774)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro. (página 8775)
Tipo de compra y venta de divisas (página 8775)

Licitaciones del día—

Ministerio de Obras Públicas— (página 8775)

Edictos del día—

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada. (página 8775)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos. (página 8775)
Nuevas transferencias de negocios— (página 8775)
Nuevas convocatorias— (página 8775)
Balances— (página 8776)
Transferencias de negocios anteriores— (página 8776)
Convocatorias anteriores— (página 8778)

Licitaciones—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 8784)
Ministerio de Hacienda— (página 8784)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 8785)
Ministerio de Guerra— (página 8785)
Ministerio de Agricultura. (página 8785)
Ministerio de Obras Públicas— (página 8785)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 8786)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 8790)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada (página 8796)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que la recurrente ha prestado 27 años, 9 meses y 19 días de servicios, según (fojas 51) y tiene 59 años, 11 meses y 10 días de edad, según (fojas 20); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad llega al mínimum requerido por el artículo 1.º de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fojas 52), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 269.18 m|n.) moneda nacional, a doña Araceli Honoria Otaño, maestra de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 6.º

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Sseñor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.904. — 1632. — Expte. 32.706-O-1937. — Dto. N.º 953. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con diez y ocho centavos ($ 269.18 m|n.) moneda nacional, a doña Araceli Honoria Otaño, maestra de la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 6.º; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Probado con la partida de (fojas 1) el fallecimiento de don Delio Olmedo, justificado su matrimonio con doña Beatriz María Mella (fojas 2), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Elvio María Olmedo (fojas 4); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 24 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de (fojas 22), resulta la prestación de 23 años, 10 meses y 22 días de servicios, y atento el dictamen legal de (fojas 23 vuelta) corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.º de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.º — Acordar pensión a doña Beatriz María Mella de Olmedo y Elvio María Olmedo, viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Delio Olmedo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de abril de 1936), con el haber mensual de setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos ($ 76.68 m|n.) moneda nacional.

2.º — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.905. — 1633. — Expte. 32.926-O-1937. — Dto. N.º 954. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando pensión de setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos ($ 76.68 m|n.) moneda nacional, a doña Beatriz María Mella de Olmedo y Elvio María Olmedo, viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Delio Olmedo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. ORTIZ

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que gestiona, y atento el dictamen legal de (fojas 44), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos setenta y seis pesos con diez centavos ($ 576.10 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Francisco Occa, ex empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937

103.909. — 1634. — Expte. 32.704-O-1937. — Dto. N.° 955. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta y seis pesos con diez centavos ($ 576.10 m|n.) moneda nacional, a don Vicente Francisco Occa, ex empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Expte. 14-O-927. — Probado con las constancias de autos que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita (partida y cómputo fojas 69 y 55); y atento el dictamen legal de (fojas 70 vuelta); coresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto las resoluciones de (fojas 49 y 58); y acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 269.42 m|n.) moneda nacional a doña Brenilda Lucero Aberastain de Ortega, maestra adscripta a la Inspección Seccional Buenos Aires, (Consejo Nacional de Educación).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.913. — 1635. — Expte. 32.707-O-1937. — Dto. N.° 956. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos ($ 269.42 m|n.) moneda nacional, a doña Brenilda Lucero Aberastain de Ortega, maestra adscripta a la Inspección Seccional Buenos Aires (Consejo Nacional de Educación); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Expte. 132-P-1936. — Probado con la partida de (fojas 8), que la recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de (fojas 11), la prestación de 30 años, 10 meses y 10 días de servicios y atento el dictamen legal de (fojas 12), corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 266.61 m|n.) moneda nacional a doña Sara Andrea Pillado Matheu; profesora de dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres y del Colegio Nacional de San Isidro.

2.° — Elevar este expediente al P. E, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; debiendo acreditar en legal forma con anterioridad al pago que Sara y Sara Andrea Pillado Matheu, es una misma persona y optar por la jubilación o por la pensión que goza (fojas 12 vuelta).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 9 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.917. — 1637. — Expte. 32.752-P-1937. — Dto. N.° 958. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y un centavos ($ 266.61 m|n.) moneda nacional, a doña Sara Andrea Pillado Matheu, profesora de dibujo de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 y del Colegio Nacional de San Isidro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Expte. 82-P-1935. — Probado con los informes médicos de (fojas 32), la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de (fojas 36), la prestación de 24 años, 9 meses y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 37); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento siete pesos con veinte y siete centavos ($ 107.27 m|n.) moneda nacional, a don José Paredes, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.390. — 1638. — Expte. 32.934-P-1937. — Dto. N.° 959. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de abril del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento siete pesos con veinte y siete centavos ($ 107.27 m|n.) moneda nacional, a don José Paredes, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Probado con los informes médicos de (fojas 32), la imposibilidad física del recurrente; resultando del cómputo de (fojas 36), la prestación de 22 años, 5 meses y 24 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 37); corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa pesos con cinco centavos ($ 90.05 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alvarez, operario del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.931. — 1639. — Expte. 32.634-A-1937. — Dto. N.° 960. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 31 de marzo ppdo., acordando jubilación extraordinaria de noventa pesos con cinco centavos ($ 90.05 m|n.) moneda nacional, a don Juan Alverez, operario del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

Incluyendo como copartícipe de una pensión

Buenos Aires, Abril 7 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de (fs. 48), 48),

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Incluir en la pensión acordada por resolución de (fojas 48), a doña Matilde Angélica Ruiz, hija legítima del jubilado don Pascual Ruiz.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás perdinente a la citada resolución de (fojas 48).

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937.

103.802. — 1640. — Expte. 32.920-R-1937. — Dto. N.° 961. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, incluyendo como copartícipe de la pensión acordada el 15 de julio de 1936 y aprobada por Decreto de 29 del mismo mes y año, a doña Matilde Angélica Ruiz, hija legítima del jubilado don Pascual Ruiz; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ROCA
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 26

34.409—Coqueta. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Benito Barela. El autor. Buenos Aires, 1936.
34.410—Coqueta. Música, Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Benito Barela. El autor. Buenos Aires, 1936.
34.411—Revista Argentina - Cultural e Informativa. Año I. N.° 1. 24 de junio de 1937. Periódico. Epifanio Mora Olmedo. Buenos Aires, 1936.
34.412—Obra inédita.
34.413—Obra inédita.
34.414—Obra inédita.
34.415—Heraldo. Año I. N.° 10. 19 de junio de 1937. Periódico. Rosa Cóppola de Lanza Colombres. Tucumán (Cap.), 1937.
34.416—Tratado metódico de perspectiva. Dos tomos. 37 y 47 páginas. Esteban Quaintenne. Teco. Buenos Aires, 1937.
34.417—Noticiero. Año XII. N.° 603. 31 de marzo de 1937. Periódico. Carmelo Antonio Capone. Buenos Aires, 1937.
34.418—Obra inédita.
34.419—Obra inédita.
34.420—Obra inédita.
34.421—Obra inédita.

JUNIO 28

34.422—Obra inédita.
34.423—Canto de amor. Vals. Serenata para guitarra. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando C. Correa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.424—Canto de amor. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Fernando C. Correa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.425—Obra inédita.
34.426—Obra inédita.
34.427—Obra inédita.
34.428—Obra inédita.
34.429—Obra inédita.
34.430—Los de siempre. (Social). Hechos y anécdotas de requeté. 190 páginas. Antonio Pérez Olaguer. Edit. Española antes (Requeté). Burgos (España), 1937.
34.431—Fal Conde y el Requeté. Juzgados por el extranjero. 248 páginas. Ordenado y traducido por Fernando Miguel Noriega. Edit. Española antes (Requeté). Burgos (España), 1937.
34.432—Curso de Derecho Penal. (Seg. Parte). 327 páginas. Ed. 2.ª Juan P. Ramos. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1930.
34.433—Curso de Procedimientos Penales. 535 páginas. Ed. 3.ª Máximo Castro. Biblioteca Jurídica Argentina. Buenos Aires, 1937.
34.434—Obra inédita.
34.435—Obra inédita.
34.436—Obra inédita.
34.437—La Producción. 1200 al 1203. 5, 12, 19, 26 de junio de 1937. Periódico. Centro de Consig. de Produc. del País. Buenos Aires, 1937.
34.438—Mi País. 3. 26 de junio de 1937. Periódico. David J. Frordun Halle. Buenos Aires, 1937.
34.439—Svitlo (La Luz). 64 al 67. 4, 11, 18, 25 de abril de 1937. 68 al 72. 1, 9, 16, 23, 30|5|37. 73 al 76. 6, 13, 20, 27|6|37. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
34.440—Demócrata. 54 al 57. 6, 12, 19, 27 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.441—Avellaneda Social. 54 al 57. 10, 14, 21, 30 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.442—Tribuna. 54 al 57. 5, 11, 18, 25 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.443—Los Deportes. 54 al 57. 8, 13, 20, 29 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.444—Semanario Clamor. 102 al 105. 8, 15, 22, 29 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.445—La Libertad. 6792 al 6820. 1.° al 31 de mayo de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Prov. Bs. Aires), 1937.
34.446—Cátedra y Clínica. 33. 24 de junio de 1937. Periódico. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1937.
34.447—La Idea. 1118 al 1122. 2, 9, 16, 23, 30 de mayo de 1937. Periódico. Pedro L. Manonato. San Antonio de Areco (Bs. Aires), 1937.
34.448—La Voz del Colegio. 5. 1|6|37. Periódico Colegio Adventista del Plata. Puiggari (Prov. de E. Ríos), 1937.
34.449—Pareceres. 9. 15 de junio de 1937. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1937.
34.450—Marcas e Inventos. 32. 23 de junio de 1937. Periódico. Asoc. Argent, de Agentes de la Propiedad. Buenos Aires, 1937.
34.451—La Balanza. 1.° al 15 de marzo, abril, mayo, junio de 1937. Periódico. Mercedes Riglos Cosio de Trincado. Buenos Aires, 1937.
34.452—Tribuna del Magisterio. 184. Junio de 1937. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1937.
34.453—Revista Española. 301. Junio de 1937. Periódico. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.454—Helvetia. 19. 20 de junio de 1937. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
34.455—El Semanario. 380 al 383. 3, 10, 17, 24 de junio de 1937. Periódico. Miguel Bel Samero. San Salvador (E. Ríos), 1937.
34.456—Heroica. N.° 105. Año IX. 15 de junio de 1937. Periódico. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1937.

JULIO 1.°

34.457—Rumbos. Año I. N.° 1. 19 y 26 de junio de 1937. Periódico. Horacio Rottjer y José González Machado. Buenos Aires, 1937.
34.458—Mulatita del Bohío. Habanera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª F. Gil Sáenz. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
34.459—Cuna arrabalera. Tango milonga. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª F. Gil Sáenz Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
34.460—Tu recuerdo. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Nicolás Calvario. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.461—Obra inédita.
34.462—Obra inédita.
34.463—Lecciones Elementales de Física. 316 páginas. Ed. 1.ª Florencio Charola. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.464—Geometría. 1er. año de estudios secundarios. 195 páginas. Ed. 1.ª Lorenzo Dagnino Pastore, Felipe Anguita. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
34.465—Estatutos de Periodistas Profesionales. Ed. 1.ª Romeo Luis Praprotnik. Círculo de la Prensa de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.466—Interés Comercial. Año X. N.° 110. Junio de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
34.467—Obra inédita.
34.468—Leyes Nacionales clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo VIII. 1.ª Parte. 352 páginas. Ed. 1.ª Recop. y coord. Augusto Da Rocha. Edit. "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
34.469—Obra inédita.
34.470—Obra inédita.
34.471—Obra inédita.
34.472—Obra inédita.
34.473—Obra inédita.
34.474—Mis ensueños de poeta. Tango canción. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Bartolomé Villa. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.475—Obra inédita.
34.476—Obra inédita.
34.477—Obra inédita.
34.478—Obra inédita.
34.479—Obra inédita.
34.480—Obra inédita.
34.481—La Intermediaria Panaderil. 97 y 98. 5 y 20 de junio de 1937. Periódico. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
34.482—Selección Contable. Tomo I. N.° 5. Junio de 1937. Periódico. Estudios Técnicos Contables Serau. Buenos Aires, 1937.
34.483—Esnea 956 al 959. 3, 10, 17, 24 de junio de 1937. Periódico. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1937.
34.484—Nuevo Fígaro. 309. 20 de mayo. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.
34.485—Turf y Elevage. 19 de junio de 1937. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1937.
34.486—El Día. 3708 al 3734. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1937.
34.487—El Imparcial. 2332 al 2340. 3, 6, 10, 13, 16, 19, 24, 27|6|37. Periódico. José Sánchez Souto. Campana (Buenos Aires), 1937.
34.488—Delamerikay Magyarsag. 1138 al 1150. Junio de 1937. Periódico. Feciagó Reyzo. Buenos Aires, 1937.
34.489—Motor. 17. Junio de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
34.490—Radio Técnica. 176 al 180. Junio de 1937. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1937.
34.491—Der Trommler. 108 al 111. Mayo y Junio de 1937. Periódico. La Unión Patriótica Alemana. Nsdap. Buenos Aires, 1937.
34.492—Delta. 93 y 94. Año V. Junio de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. Buenos Aires, 1937.

JULIO 2

34.493—Ferrocarriles Argentinos. Sus orígenes, antecedentes legales, leyes que los rigen y reseñas estadísticas. 208 páginas. Ed. 1ra. Ernesto E. Soares. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.494—Instrucción Pública. Año V. N.° 55 - 56. 1.° de mayo de 1937. Ricardo A. Alvares. Mendoza (Ciudad), 1937.
34.495—Obra inédita.
34.496—Nuevas curiosidades de América. 2da. serie. 17 páginas. Anónima. Cía. Nobleza de Tabacos S. A. Buenos Aires.
34.497—Obra inédita.
34.498—Obra inédita.
34.499—Obra inédita.
34.500—Obra inédita.
34.501—Los muchachos de antes no usaban gomina. Productora: La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento: Manuel Romero. Direc.: Manuel Romero. Principales intérpretes: Florencio Parravicini, Mecha Ortiz, Santiago Arrieta e Irma Córdoba. (Película cinematográfica). Buenos Aires, 1937.
34.502—Fuera de la ley. Productora: La S. A. Radio Cinematográfica Argentina Lumiton. Autor del argumento y director: Manuel Romero. Principales intérpretes: Luis Arata, José Gola, Irma Córdoba, Pedro Maratea, Pedro Laxalt, Esther Buschiazzo, Sussy Derky. (Película cinematográfica). Buenos Aires, 1937.
34.503—Of. judicial.
34.504—Obra inédita.
34.505—Obra inédita.
34.506—Para las chicas. Fox - trot. Música, un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Esteban Llansa (hijo). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.507—Obra inédita.
34.508—Obra inédita.
34.509—Obra inédita.
34.510—Obra inédita.
34.511—Obra inédita.
34.512—Galicia libre. Año I. N.° 1. 20 y 21 de junio de 1937. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
34.513—Obra inédita.
34.514—Obra inédita.
34.515—Obra inédita.
34.516—La buena tierra. Novela. 384 páginas. Pearl Sbuck. Traducción de Ramiro Díaz Azpeitía. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

34.517—Obra inédita.
34.518—Corporativismo gremial. La organización social en la España nueva. 240 páginas. J. V. C. Edit. Española Ant. Edit. Requeté. Burgos - España, 1937.
34.519—Obra inédita.
34.520—Obra inédita.
34.521—Pelayos. Año II. N.° 21. 16 de mayo de 1937. Periódico. Miguel Rosell. San Sebastián (España), 1937.
34.522—Obra inédita.
34.523—Obra inédita.
34.524—Obra inédita.
34.525—Obra inédita.
34.526—El alma de la mujer. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1932.
34.527—El alma de la mujer. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Enrique A. Esviza. El autor. Buenos Aires, 1932.
34.528—Obra inédita.
34.529—Ficha catastral a doble faz. Reproducción múltiple por medios helio y fotográficos. 4 de junio de 1937. Alejandro R. Amoretti y Julio A. Noble. Los autores. Buenos Aires, 1937.

JULIO 3

34.530—El rastro de la llave de plata. 176 páginas. Edgar Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937
34.531—Hoy empiezo a vivir. Serie Dolly. 160 páginas. Ed. 1ra. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
34.532—Ansiedad. Vals, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Rafael José Velich. Balerio - Bonini. Buenos Aires, 1937.
34.533—Ansiedad. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Rafael José Velich. Balerio - Bonini. Buenos Aires, 1937.
34.534—Obra inédita.
34.535—Obra inédita.
34.536—Las torres de Nuremberg. Versos para niños. 89 páginas. Ed. 2da. J. S. Tallón. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.537—Obra inédita.
34.538—La Nación. 23.651 al 23.680. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Sociedad Anónima "La Nación". Buenos Aires, 1937.
34.539—La Prensa. 24.558 al 24.587. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
34.540—El Diario Israelita. (Di Jidische Zaikeng). 1.° al 30|6|37. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1937.
34.541—Boletín. Diario de Títulos. 5.147 al 5.211. 1.° al 30 de junio, 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
34.542—Neptunia. 191. 29 y 30|5|37. Periódico. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1937.
34.543—Patentes y Marcas. 5. 25|6|37. Periódico. Obligado y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.544—La estrella de la juventud. 106. 1.° de junio de 1937. Periódico. José B. Cadours. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.545—Claridad del alma. 4. 1.°|7|37. Periódico. Asociación Espiritista Claridad del Alma. Buenos Aires, 1937.
34.546—Vida pastoral. 3 y 4, 5 y 6. Marzo y junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.547—Unión Cooperadores. 4 al 6. Abril y junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.548—El Domingo. 14 al 26. 4 - 11 - 18 - 25, abril. 2 - 9 - 16 - 23 - 30, mayo. 6 - 13 - 20 - 27, junio de 1937. Periódico. Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
34.549—Industria Panaderil. 1.453 al 1.456. 5 - 12 - 19 - 26 de junio de 1937. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1937.
34.550—La industria azucarera. 524. 30 de junio de 1937. Periódico. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1937.
34.551—Boletín Parroquial de N. S. del P. Socorro. 14 al 26. Abril, mayo y junio de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
34.552—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 134. 1.° de julio de 1937. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1937.
34.553—La cooperación libre. 285. 1.° de julio de 1937. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1937.
34.554—Caras y Caretas. 2.018 al 2.021. 5 - 12 - 19 y 26 de junio de 1937. Periódico. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1937.
34.555—Capa. 57. 5 de junio de 1937. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
34.556—El Mundo. 3.287 al 3.316. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
34.557—Hacia la luz. Edición infantil. 16. 1.° de junio de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.558—Hacia la luz. En sistema Braille. 113. 1.° al 15 de junio de 1937. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.559—Hacia la luz. En caracteres tipográficos. 77. 26|6|37. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1937.
34.560—El Hogar. 1.442 al 1.445. 4 - 11 - 18 y 25 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.561—Mundo Argentino. 1.376 al 1.380. 2 - 9 - 16 - 23 y 30 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.562—Sintonía. 215 al 216. 3 - 10 - 17 - 24 de junio de 1937. Periódico. Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1937.
34.563—Buenos Aires Scots Church Magazine. 30 de junio de 1937. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1937.
34.564—Viva cien años. 10. 1.° de julio de 1937. Periódico. Orientación Int. Humana, Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.565—Opera. 2. 2 de julio de 1937. Periódico. León Heller, Buenos Aires, 1937.
34.566—La Nota. 937 al 940. 3 - 10 - 17 - 24 de junio de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
34.567—Tribuna. 978 al 981. 6 - 13 - 20 - 27 de junio de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.

JULIO 5

34.568—El Auto Argentino. Año XXVI. N.° 306. Junio de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
34.569—Obra inédita.
34.570—Obra inédita.
34.571—Obra inédita.
34.572—Obra inédita.
34.573—Obra inédita.
34.574—Colorado. Polka Galopa del Paraguay. Motivo popular. Arreglo de la música de Samuel Aguayo. Guillermina. Polka Galopa. Música de Juan E. Villalba. Interp. a ambas Samuel Aguayo y su Orq. Típica Paraguaya. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Disco N.° 38.146. Faz A y B. respectivamente. Buenos Aires, 1937.
34.575—Luna vieja. Vals criollo. Música de José Maestro, letra de Carlos Bahr. Campiando un cariño. Ranchera. Música de Luis M. Minelli, letra de J. Fernández Blanco. Interp. a ambas el Cuarteto Argentino Mastro. Disco N.° 38.095. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.576—Fachimo la polka. (Bailemos la polka). Polka. Música de Rodolfo Duclos. El baqueano. Tango. Música de Agustín Bardi. Interp. a ambas por Juan D'Arienzo y su Orq. Típica. Disco N.° 38.093. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.577—Adiocito mi vida. Tonada. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. el Dúo Calchaquí con acomp. de guitarras Acosta - Villafañe. Solo en el mundo. Canción. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. Solo con acomp. de guitarras M. Acosta - Villafañe. Disco número 38.100. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.578—Chiricote. — Chamamé Correntino. Música de Marcos Ramírez. Interp. el Trío Típico Correntino Chamarro - Ramírez. Morena Po' I Botella. Chamamé Correntino. Letra y música de Emilio Chamorro. Interp. el Dúo Chamorro - Giménez. Disco N.° 38.156. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.579—Obra inédita.
34.580—Boletín Matemático. Año IX. N.° 10. Diciembre de 1936. Periódico. Bernardo Baidaff. Buenos Aires, 1936.
34.581—Obra inédita.
34.582—Comentarios. Año III. N.° XXIII. 24 de junio de 1937. Periódico. Hernando Andrés, Silvestre Navas. La Plata (Bs. As.), 1937.
34.583—Obra inédita.
34.584—Boletín del Instituto de Medicina Experimental Para el Estudio y Tratamiento del Cáncer. 110 págs. Ed. 1ra. Angel Eduardo Roffo. E. autor Buenos Aires, 1936.
34.585—La exigencia infinita. Novela. 234 págs. Ed. 1ra. Celia de Diego. Bibliot. Cultural. Buenos Aires, 1937.
34.586—Obra inédita.
34.587—Obra inédita.
34.588—El Heraldo de La Paternal. Año VII. N.° 302. 1.° de julio, 1937. Periódico. Juan E. Cuevas. Buenos Aires, 1937.
34.589—Obra inédita.
34.590—Pilucho. Año I. N.° I. 6|7|37. Periódico. Juan C. Torrendell. Buenos Aires, 1937.
34.591—La Voz Parroquial. Año I. N.° 26. 4 de julio de 1937. Periódico. José E. Joannas. Villa San Justo (E. Ríos), 1937.
34.592—Obra inédita.

JULIO 6

34.593—Natur - Islam. Año 2. N.° 38. 6 de julio de 1937. Periódico. Mohamed Ramadán. Buenos Aires, 1937.
34.594—Sábado. Año I. N.° 1.° al 6 junio y julio de 1937. Periódico. Manuel Barreiro y Gerardo Mendizábal. Buenos Aires, 1937.
34.595—El tropero calchaquí. Triste serrano. Letra de Luis Acosta. música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. solo con guitarras M. Acosta - Villafañe. La pelos ralos. Chacarera. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. Dúo Calchaquí, Acosta - Villafañe, dúo con guitarras. Disco N.° 38.145. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.596—Formosa. Polka correntina. Música de Angel I. Guardia. Interp. por el Trío Correntino Valenzuela - Guardia. 1.° de Mayo. Polka correntina. Música de Mauricio Valenzuela. Interp. por el Trío Correntino Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.155. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.597—Chavelita. Vals criollo. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Gaucha linda. Ranchera. Música de Fabio Ríos. Interp. a ambas por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.144. A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.598—Ivette. Tango. Letra de E. Costa. Música de Julio A. Roca. Flor de Abrojo. Ranchera. Letra de Nolo López. Música de Ciríaco Ortiz. Interp. a ambas por el Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.142. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.599—Pae Joao. Marcha. Letra y música de López L. Da Silva e Iván Correa. Interp. por Romeo Silva y su Orq. Estribillo cantado por Fernando de Albuquerque. Eu ví. Marcha. Letra y música de Romeo y Silva. Interp. Idem. al anterior. Disco N.° 38.115. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.600—Alma mía. Vals. Letra de Héctor Marco, música de Diego Centeno. La china Dominga. Ranchera. Letra de Carlos Pesce. Música de Ciríaco Ortiz. Interp. a ambas por Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.096. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.601—Ivití ivaté. (Cerro alto). Galopa. Música de Delfina Lucotti. Interp. por el Conjunto Correntino Valenzuela - Guardia. Nde racjhure (por tu amor). Polka canción. Letra y música de Goya y Angela Lezcano Interp. Idem. al anterior. Estribillo por las Hnas. Lezcano. Disco N.° 38.107. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

34.602—Cantando. Tango. Letra y música de Mercedes Simone. Inocencia. Tango. Letra y música de Mercedes Simone. Interp. a ambas solo con Orq. Mercedes Simone. Disco N.° 38.118. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.603—Mal reumático. 61, págs. Ed. 1ra. Augusto Gandolfi Herrero. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.604—Versos de pampa y sierra. Poesías. Tomo I y II. 114 y 158 págs. Ed. 1ra. Ismael Navarro Puentes. El autor. San Isidro (Bs. As.), 1937.
34.605—Mi sombra. Poesías. 132. págs. Ed. 1ra. Ismael Navarro Puentes. El autor. San Isidro (Bs. As.), 1937.
34.606—Florcita de toronjil. Bailecito. Letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. por el Dúo Calchaquí, con acomp. de guitarras Acosta - Villafañe.
34.606—Dónde se hallará. Vidala. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. Interp. por el Dúo Calchaquí, con Acomp. de guitarras Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.120 faz A. y B., Respect. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.607—La Fuerteña. Cueca Catamarqueña. Letra y música de Manuel Acosta Villafañe. El Lazo Gato, letra y música de Cipiano Nava. Interp. a amba por la Orq. Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.121. Faz A. y B., Respec. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
34.608—La Voz del Pueblo. Año II. N.° 58. 1.° de julio de 1937. Periódico. José Galuppo. Tostado (Sta. Fe), 1937.
34.609—Pero es así. Música. Ranchera. Un pliego, dos páginas. Francisco Natalio. Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 1937.
34.610—Alma Mía. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Francisco Natalio Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
34.611—Obra inédita.
34.612—Esnea. Año XXIV. N.° 960. 3 de julio de 1937. Periódico. Ricardo Florencio González Marana. Buenos Aires, 1937.
34.613—Obra inédita.
34.614—Obra inédita.
34.615—Obra inédita.
34.616—Obra inédita.
34.617—Obra inédita.
34.618—Obra inédita.
34.619—Negocios. Año I. N.° 1. 3 de julio de 1937. Periódico. Enrique Pedraja. Bs. Aires, 1937.
34.620—Aurora del saber. (Libro 2do.). 288 páginas. Ed. 1ra. H. M. E. Edit. H. M. E. Buenos Aires, 1937.
34.621—Hereford. Año IV. N.° 14. 31 de mayo de 1937. Periódico. Asoc. Argent. Criador. de Hereford. Buenos Aires, 1937.
34.622—Obra inédita.
34.623—Conócete. Escuela de Filosofía Indoamericana. Boletín N.° 53. 18 de abril de 1937. Periódico. Esc. de Filosofía Indoamericana. Buenos Aires, 1937.
34.624—Obra inédita.
34.625—Obra inédita.
34.626—Obra inédita.
34.627—Obra inédita.
34.628—Obra inédita.
34.629—Obra inédita.
34.630—Obra inédita.
34.631—Obra inédita.
34.632—Sosegate muchacho. Tango. Letra. Un pliego, dos páginas. José M. Solá. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
34.633—Sosegate muchacho. Música. Idem. Oscar H. Ferrari, Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
34.634—Obra inédita.
34.635—Obra inédita.
34.636—Mis ensueños de poeta. Tango canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Benito Corra, A. Boccazzi. Buenos Aires, 1937.
34.637—Himno a Tucumán. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Sara Rodríguez García. La autora. Buenos Aires, 1937.
34.638—Himno a Tucumán. Letra. Idem. María Sara Rodríguez García. La autora. Buenos Aires, 1937.
34.639—Con toda el alma. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Jack Lover. La autora. Buenos Aires, 1937.
34.640—Trámite administrativo.
34.641—Trámite administrativo.
34.642—Trámite administrativo.
34.643—Trámite administrativo.
34.644—Trámite administrativo.
34.645—Trámite administrativo.
34.646—Comercio y Tribunales. 2506 al 2535. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1937.
34.647—Rev. Molinera de la Rep. Arg. 16. Junio de 1937. Periódico Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.
34.648—La Diosa Cazadora. 119. 30 de junio de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
34.649—Manuel Belgrano. 45. 30 de junio de 1937. Periódico. Asoc. de Fomen. Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
34.650—El Amigo. 228. 20 y 30 de junio de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
34.651—Impetu. 9. Junio de 1937. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1937.
34.652—Eucarística. 15. 1.° de julio de 1937. Periódico. Felipe Lérida. Buneos Aires, 1937.
24.653—El Apóstol del Santísimo Sacramento. 7. 3 de julio de 1937. Periódico. Julián Barre. Buenos Aires, 1937.
34.654—Diario de Licitaciones. 3.931 al 3.960. Junio. de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
34.655—Rev. de los Impuestos Internos. 204. 1.° de julio de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquoir. Buenos Aires, 1937.
34.656—Hobby. 12. 1.° de julio de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires. 1937.
34.657—Rev. Mon. B. A. P. 276. Julio de 1937. Periódico. El Ferr. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1937
34.658—El Fígaro. 300. 20 de junio 1937. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1937.
34.659—Veritas. 78. 15 de junio de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
34.660—El Obrero Ferroviario. 343 al 345. 1.°, 12 y 1.° de mayo y junio 1937. Periódico. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1937.
34.661—La Tribuna Odontológica. 7. Julio de 1937. Periódico. David M. Cohen. Buenos Aires, 1937.
34.662—El Alma que Canta. 744 al 748. 1, 8, 15, 22, 29 de junio de 1937. Periódico. Blas Bucchieri. Buenos Aires, 1937.
34.663—Finanza. 10 y 11. Abril y mayo de 1937. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1937.
34.664—Nuestra Arquitectura. 93. 15 al 20 de abril de 1937. 94. 15 al 20|5|37. Periódico. Scott & Mercere. Buenos Aires, 1937.
34.665—Casas y Jardines. 39. 15 al 25 de abril de 1937. 40. 15 al 25 de mayo de 1937. Periódico. Scotto & Mercere. Buenos Aires, 1937.
34.666—Nachrichtendienst "B". 12 al 13. 11 al 25 de junio de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.
34.667—Nachrichtendienst "A". 17 al 19. 4 de junio de 1937. Periódico. Cámara de Comer. Alemana. Buenos Aires, 1937.
34.668—Rev. del Centro Estudiantes de Ingeniería. 421. 3 de julio de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.
34.669—Rev. de la Soc. Rural de Rosario. 184. 30 de junio de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
34.670—Handicap. 108 al 111. 4, 11, 18 y 25 de junio de 1937. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.
34.671—Radio Control. 19. Abril de 1937. 20 y 21 de mayo y junio de 1937. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1937.
34.672—Destellos. 11. Junio de 1937. Periódico. Alfredo Gozaini. Tolosa (La Plata), 1937.
34.673—Las Fuentes. 4. 1.° de julio 1937. Periódico. Elías Miguel Jalla. Buenos Aires, 1937.
34.674—Argentina. 22. Julio de 1937. Periódico. J. Kondratowicz y B. Lasecki. Buenos Aires, 1937.
34.675—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Bs. As. 1.° de julio de 1937. Periódico. Osvaldo A. Rissi y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.
34.676—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 50. 1 al 30 de junio de 1937. Periódico. Rev. de Jurisp. Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
34.677—Vida Femenina. 47. 15 de junio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.678—Rev. Socialista. 85. 10 de junio de 1937. Periódico. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.679—F. V. D. 194. 26 de junio de 1937. Periódico. P. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
34.680—La Razón. 2877 al 2879. 12, 19. 26 de junio de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Ctes.), 1937.
34.681—L'Italia del Pópolo. 7106 al 7135. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1937.
34.682—La Vanguardia. 10.850 al 10.879. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. La Soc. A. Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.683—Lampas. 12. 24 de junio de 1937. Periódico. Ex Alumnas de la Siervas de Jesús. Buenos Aires, 1937.
34.684—La Verdad. 3466 al 3478. 1.° al 29 de junio de 1937. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes. (Bs. As.), 1937.
31.240—De recreo en el Tigre. Vals. Mús. Un pliego, dos páginas. Juan Anconetani. El autor. Buenos Aires, 1911.
31.242—5ta. Edición. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.244—Sed de amor. Canción. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Raquel Abrisqueta. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.401—Quisiera decirle. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Secundino Manzano. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
31.434—Yo me sané! 96 páginas. Ed. 1ra. Eric Whichman. La Higiene Naturalista. Buenos Aires, 1937.

JULIO 7

34.685—Obra inédita.
34.686—Obra inédita.
34.687—Broadcasting Revista. Año 1. N.° 1. 7 de julio de 1937. Periódico. Benito Korovsky. Buenos Aires, 1937.
34.688—Alborada. Música clásica. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Luis R. Sammartino. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.689—Obra inédita.
34.690—Obra inédita.
34.691—Ritmo de amor. Vals, música. Un pliego, dos pág. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.692—Ritmo de amor. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.693—Amor eterno. Vals, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.694—Amor eterno. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.695—Castañuelas. Vals tipo clásico español. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.696—La canción del regreso. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Cipriano Pérez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.697—La canción del regreso. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.698—Don Alvaro. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.699—Passa l'amore (Pasa el amor). Canzoneta, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Charlo. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.700—Passa l'amore. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Battistella. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.701—Mi estrella gaucha. Ranchera. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Cipriano Pérez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.702—Mi estrella gaucha. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. María Haydée I. de Paseyro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
34.703—El Talar. Año 1. N.° 1. — Junio de 1937. —Periódico. Asociación de Fomento Villa Talar. Buenos Aires, 1937.
34.704—Obra inédita.
34.705—Trámite administrativo.
34.706—Obra inédita.
34.707—Obra inédita.

34.708—Obra inédita.
34.709—Obra inédita.
34.710—A mamá le gusta el arte. Traducida del inglés: Mamá steps out. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Galdwyn Mayer. Autor del argumento: John Kirkpatrick. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Guy Kibbee, Alice Brady, Betty Furness, Stanley Morner. New York.
34.711—El viaje misterioso. Traducido del inglés: Espionage. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Albert Hackett. Director: Kurt Neumann. Principales intérpretes: Edmund Lowe, Madge Evans, Paul Lukas, Ketti Gallian. New York.
34.712—Obra inédita.
34.713—Reg. contrato.
34.714—Reg. contrato.
34.715—Mala pata. Tango, música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Francisco De Caro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.716—Mala pata. Tango, letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. P. J. Lauga. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.717—Canción de cuna. (Berceuse). Música. Un pliego. 4 páginas. Ed. 1ra. Emmeross. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.718—Hueya. Para piano, música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1ra. J. B. Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.719—A la bourrée. Para violín y piano. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 1ra. Emmeross. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.720—Huella. Para piano. Op. 49. Música. Un pliego, 4 páginas. Ed. 4ta. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
34.721—Método completo de guitarra. Nueva edición corregida. 1ra. parte. Libro 1ro. 44 páginas. F. Carulli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.722—Aires criollos, I y II, para violín y piano. 11 páginas. Ed 1ra. Aguirre - Gaos. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.
34.723—Aires criollos. Música. 7 páginas. Ed. 9a. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1930.
34.724—Intima N.° 2. Para piano. Op. 11. N.° 2. Música. 7 páginas. Ed 1ra. Julián Aguirre. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1930.
34.725—Sua majestade a Mulher. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. P. de Gullo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.726—El Diario. 17.598 al 17.627. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. El Diario, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1937.
34.727—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 703 al 705. 1.° - 15 - 29 de junio de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término, de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
34.728—El Heraldo. 1.166 al 1.169. 7 - 14 - 21 - 28 de junio de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
34.729—Cooperación escolar. 31. Mayo y junio de 1937. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1937.
34.730—Revista Electrotécnica. 6. 30 de junio de 1937. Periódico. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1937.
34.731—Don Bosco. 10 al 13. 6 - 13 - 27 de junio de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (Entre Ríos), 1937.
34.732—Boletín Parroquial. 103 al 106. 6 - 13 - 20 - 27 de junio de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. V. Ramírez (Entre Ríos), 1937.
34.733—El Imparcial. 2.215 al 2.222. 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24, 27|6|37. Periódico Francisco Marquie. General Belgrano (Buenos Aires), 1937.
31.497—Aritmética práctica. 1er. curso. 152 páginas. Ed. 1ra. Emanuel S. Cabrera y Héctor J. Médici. Cabaut y Cía. Buenos Aires, 1937.
31.529—Déjame vivir. Tango, música. Un pliego, dos páginas. E. 1ra. Nolo López, León Castaing y Antonio Polito. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
31.530—Déjame vivir. Letra. Un pliego, dos páginas. Ed. 1ra. Nolo López, León Castaing y Antonio Polito. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

JULIO 8

34.734—Nuestra Bandera. Literaria. 22 páginas. Ed. 1ra. José Torre Revello. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.735—Hay hombres buenos. Serie Delly. 160 páginas. Alfonso Quintana. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
34.736—Joaquín V. González. Disc. 18 páginas. Eleázar Roldán Sánchez. Inst. Cultural Joaquín V. Sánchez. Buenos Aires, 1937.
34.737—Homenaje al poeta Arturo Marasso. 70 páginas. Eleazar Roldán Sánchez y Fermín Estrella Gutiérrez. Inst. Cultural Joaquín V. Sánchez. Buenos Aires, 1937.
34.738—El camino de las llamas. Nov. 292 páginas. Ed. 1ra. Hugo Wast. El autor. Buenos Aires, 1930.
34.739—Obra inédita.
34.740—Congreso Argentino de Medicina Gremial y Social. 640 páginas. Manuel Martín Fernández, Miguel Oliver y otros. Librería y Edit. Ruiz. Rosario, 1937.
34.741—Obra inédita.
34.742—Córdoba siempre de temporada. 28 páginas. Ed. 1ra. Pablo A. Fontán y Horacio Belloso. F. C. C. Argentino. Buenos Aires, 1937.
34.743—Obra inédita.
34.744—El Teatro de Lenordmand. 136 páginas. Ed. 1ra. José María Monner Sans. El autor. Buenos Aires, 1937.
34.745—Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. 781 páginas. Ed. 1ra. Carlos M. Giuliani Fonrouge. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
34.746—Obra inédita.
34.747—Obra inédita.
34.748—Adelante. Año 1. N.° 2. 30 de junio de 1937. Periódico. Sociedad Anónima Edit. "La Vanguardia". Buenos Aires, 1937.
34.749—P. S. (Partido Socialista). Monograma o emblema, constituído por un círculo y dentro de él las letras "P S", entrelazadas, que representan la denominación del Partido Socialista. Anónimo. Partido Socialista. Buenos Aires, 1902.
34.750—Anef. Año VII. N.° 75. Junio de 1937. Periódico. Asoc. de Empleados de Farmacia. Buenos Aires, 1937.
34.751—Gobernadores de Mendoza. El Gobernador don Pedro Molina. 319 páginas. Ed. 1ra. Silvestre Peña y Lillo. El autor. Mendoza, 1937.

JULIO 10

34.752—Urraca. Año 1. N.° 1. Julio de 1937. Periódico. Marduche Strugo. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
34.753—Obra inédita.
34.754—Obra inédita.
34.755—Lamarca. Año I. N.° 47. 25 de abril de 1937. Periódico. Segismundo S. Marcote. Rosario, 1937.
34.756—Obra inédita.
34.757—Buenos Aires Herald. 10.843 al 10.872. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.758—La República. 7.966 al 7.994. Periódico. Junius J. y Claudio R. Rugeroni. Buenos Aires, 1937.
34.759—El Chubut. 3.666 al 3.688. 2 al 28 de febrero de 1937. Periódico. Est. Gráf. "El Chubut", S. A. Comodoro Rivadavia (Chubut), 1937.
34.760—El Maquinista Naval. 10. 20 de junio de 1937. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1937.
34.761—Lampas. 13. 2 de julio de 1937. Periódico. Ex Alumnas de J. Sacramentado. Buenos Aires, 1937.
34.762—Revista policial. 9. 30 de junio de 1937. Periódico. Alejandro M. Lierte. Neuquén, 1937.
34.763—El Cronista Comercial. 9.358 al 9.387. 1.° al 30 de junio, 1937. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1937.
34.764—El mensajero del Corazón de Jesús. 6. 22 de mayo, 1937. 21 de junio de 1937. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.
34.765—Lamarca. 2 - 9 - 16 - 23 - 30|5|37. Periódico. Segismundo S. Marcote. Rosario, 1937.
34.766—El Asegurador. 97. 7 de julio de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires 1937.
34.767—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. 1.° al 3 de julio de 1937. Periódico. La Cam. di Comer. Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1937.
34.768—El comercio exterior argentino. 351. 7 de julio de 1937. Periódico. Dirección General de Estadística de la Nación. Buenos Aires, 1937.
34.769—La Actualidad. 143 al 146. 6 - 13 - 20 - 27 de junio de 1937. Periódico. Conrado Nagore. Villegas (Buenos Aires), 1937.
34.770—Variedades médicas. 20 al 30 de junio de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1937.
34.771—Revista del Centro Estudiantes de C. M. Farmacia y R. Menores. 51. 28 de junio de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y R. Menores. Buenos Aires, 1937.
34.772—The Times of Argentina. 2.292 al 2.295. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.774—Información Marítima Americana. (Exportación). 2.681 al 2.701. 1.° al 30 de junio de 1937. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.
34.775—El Purrete. 538 al 541. 1.° al 30|6|37. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1937.

e.17 jul.-v.28 jul.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo-hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente número 126.895|936.

"Colonia Sarmiento, Octubre 2 de 1936. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. — Los que suscriben Juan Bautista Aranda, soltero, chileno, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; Manuel R. Novillo, casado, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; José Isabel Aranda, casado, argentino, mayor de edad, agricultor, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut; y Humberto Schiaffino A., casado, chileno, mayor de edad, empleado, domiciliado en Colonia Sarmiento, Chubut, ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no muy quebrados, de lomadas bajas, no labrados ni cultivados, alambrado en parte según croquis que se adjunta, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo dentro de una zona de ocho mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida por cada uno, situada en el Territorio Nacional del Río Negro jurisdicción de Sierra Grande y que deberá ubicarse en la siguiente forma: de acuerdo al croquis de referencia, tomando como punto fijo de partida, la recta trazada de Este a Oeste (entre el lote alambrado N.° 4, ocupado por el señor Angel Domínguez) que queda más o menos a mil doscientos metros del puesto de Angel Domínguez, el que a su vez se encuentra ubicado a más o menos ciento cincuenta metros al Sud-Oeste de la laguna denominada "Laguna Grande", pudiendo abarcar la superficie que corresponda a lo solicitado, las partes Este, Oeste y Sud, este último dentro del campo abierto ocupado por el señor Florentino López y que corresponde al lote N.° 3. — Me permito hacer presente al señor Director General que para la tramitación de este expediente, conferimos poder amplio al señor E. G. Tesone, domiciliado en la Capital Federal, calle Sarmiento 1737. — Es justicia. — Fdo.:) Juan B. Aranda. — Manuel R. Novillo. — José I. Aranda. — H. Schiaffino. — Recibido en mi oficina, hoy seis de noviembre de mil novecientos treinta y seis, siendo las trece horas veintisiete minutos. — Acompaña duplicado y croquis. — Debe reponer en sellado nacional pesos diez (— m|n.), por cargo, cargo del duplicado, croquis y poder. — Conste: Fdo.:) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Noviembre 7|36. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en el del mandatario designado, calle Sarmiento 1737, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.:) Luis F. Drago. — Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo. hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento San Antonio, en terreno que

según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 4 de la Fracción C, de la Colonia Pastoril, Departamento y Territorio precedentemente mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 5.000 metros por 2.000 metros, ubicada de manera que sus lados mayores son paralelos al límite Oeste del lote 4, citado y distan respectivamente 1.800 metros y tres mil ochocientos metros al Este de dicho límite y su vértice Noroeste dista 1.800 metros al Este de un punto situado a 3.800 metros al Sud del esquinero Noroeste del mencionado lote 4. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 19 de 1937. — Fdo.:) P. Sgrosso. — Jefe Interino del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.:) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) a nombre de los señores Juan Bautista Aranda, Manuel R. Novillo, José Isabel Aranda y Humberto Schiaffino A., bajo el número 254, folio 155, del Registro de Cateo y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Fdo.:) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.14 jul.-N.° 4760-v.24 jul.

Archivo de la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques. — Expediente N.° 126.569-1936.

"Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones, por no haberse hecho efectivas las publicaciones ordenadas y de acuerdo con el artículo 10 del Superior Decreto del 10 de enero de 1924. — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

AVISOS DIVERSOS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del Art. 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Cervantes de A. M. Cervantes a Indio; Ladines de Esperanza a Av. San Martín; Leiva de Guevara a Lemos; Amenábar de B. Matienzo a J. Newbery; Llavallol de Gutenberg a Av. San Martín; Australia de Azara a I. La Católica; Brandsen de Azara a Patricios; Puan de Directorio a Av. del Trabajo; y Arregui de Llavallol a Orán, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los término citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.13 jul.-v.22 jul.

"SOLYMAR"
Cía. Argentina de Previsión S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que el directorio, debidamente autorizado por la "Asamblea General Extraordinaria" que se reunió el 6 de julio de 1937, acordó emitir la segunda serie de acciones preferidas para cuya suscripción se abonará el 10 por ciento del valor total de ellas, en el acto de la suscripción. Para que los actuales tenedores de las acciones preferidas puedan hacer uso del derecho preferencial que les acuerda el artículo 6.° de los estatutos, el directorio ha fijado el plazo de 90 días a partir de la fecha de la asamblea, vencido el cual caducará el privilegio de los citados tenedores de las acciones preferidas de la serie precedente, pudiendo la nueva serie distribuirse entre el público. Todo ello de acuerdo con lo estipulado en el mismo artículo del estatuto.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1937.

e.16 jul.-N.° 4828-v.19 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 17 de Julio de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	301.80	321.92
Francia	11.37	12.13
Italia	15.91	16.97
Alemania . . .	121.26	129.34
Holanda	166.20	177.28
Bélgica	50.80	54.19
Suiza	69.12	73.73

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Salto Grande, $ 16.434.

Hasta el día 12 de agosto, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jul.-N.° 4075-v.22 jul.
e.14 ago.-N.° 4075-v.18 ago.

Licitación pública de las obras de camino de San Rafael al Sosneado, $ 145.450.

Hasta el día 12 de agosto, en el Juzgado Federal de San Rafael, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jul.-N.° 4079-v.22 jul.
e.14 ago.-N.° 4079-v.18 ago.

Licitación pública de las obras del camino a la Estación General Guido, pesos 71.434.

Hasta el día 11 de agosto, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jul.-N.° 4081-v.22 jul.
e.13 ago.-N.° 4081-v.17 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de agosto de 1937. — Acero dulce en barras, para la fabricación de clavos, bulones y tuercas para vía (O. C. 880|37).

20 de septiembre 1937. — Equipo para calefacción eléctrica de coches (O. C. 797|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.23 jul.-v.9 ago.

EDICTOS DEL DIA

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que el contrato de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Empresa de Transportes Pérez, Riera y Cía."**, ha sido ampliado con la siguiente cláusula: "Se deja establecido que la palabra acción usada en este contrato, lo ha sido en el sentido de cuota y en el valor que la Ley 11.645 exige para esta clase de sociedad.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. — Eu- para esta clase de sociedad".

e.19 jul.-N.° 4.870-v.23 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que **Eusebio Luis José Bruno** vende a **Américo Leonardo Bruno** su parte del negocio de compra-venta de materiales y fabricación, de la calle Rivera 334. — Reclamaciones término de ley. — Esmeralda 123.

e.19 jul.-N.° 4874-v.23 jul.

Se hace saber que **Carlos Gandolfo** vende a **Julio Goldring** su negocio de zapatería y taller de calzado de la calle Juan B. Alberdi 5420. — Reclamaciones término de ley. — Esmeralda 123.

e.19 jul.-N.° 4875-v.23 jul.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad colectiva **"Prósperi Hermanos y Rodríguez"**, que se dedicaba a la compra-venta y elaboración de maderas, con domicilio en la calle Federico Lacroze N.° 3858, se ha disuelto, retirándose el señor César Rodríguez y tomando a su cargo el activo y pasivo social los señores Gabriel y Hugo Prósperi.

Reclamaciones en Diagonal R. S. Peña 917, 3er. piso, escribanía Wright.

e.19 jul.-N.° 4876-v.23 jul.

Se hace saber por el término de 5 días, que los señores Bernardo Raedler y Berndt Raedler, como socios solidarios y la señora Ana Schuchard de Pfeiffer como comanditaria, domiciliados en la calle Alvarez Thomas 2829|33, constituirán una sociedad en comandita bajo el rubro de **"Raedler & Cía."**, para continuar los negocios de la extinguida sociedad "Raedler & Cía., domiciliada en la calle Alvarez Thomas 2829|33, la que se dedicaba a la fabricación, compra-venta e importación de tejidos en general, sus anexos y similares, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Las observaciones de ley se formularán ante el escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

e.19 jul.-N.° 4.880-v.23 jul.

Avísase: **Juan Haros**, domiciliado Pasaje Chimborazo 2105, vende a **Pedro Balabani**, domiciliado Lambaré 1235, negocio de su propiedad de cigarrería y anexos, ubicado Avenida de Mayo 778. Reclamos en el mismo.

e.19 jul.-N.° 4868-v.23 jul.

Aviso: **Harilambos Hadzi Stilianos**, vende su taller tejidos de seda, Tellier 1374, domicilio vendedor. Compradores: Señores **Simón Levin y Arón Merker**, con domicilio ambos calle Belgrano 3318. Reclamos término ley ambos domicilios.

e.19 jul.-N.° 4871-v.23 jul.

Se hace saber que: **Victorio Mammana y Enrique D'Ascanio**, venden a **Vicente Mammana** su carnicería, calle Gurruchaga 546, domicilio de dichos contratantes.

Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.19 jul.-N.° 4873-v.23 jul.

José Mata, avisa que **Constantino Rodríguez**, vende despacho de pan, Jufré 1001 su domicilio, a **Emilio Tello**, domiciliado Jujuy 386.

Reclamos, mis oficinas, Jujuy 392; T. 45-1943.

e.19 jul.-N.° 4877-v.23 jul.

---

(1) Al comercio: Por los balanceadores Trifiletti y Raía, venderé al señor **Guido Remotti**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería y confitería mecánica, denominada "Parodi", sita Avda. Montes de Oca N.° 1005|07, y su anexo, calle Pinzón número 513. **Carlos Parodi**, domiciliado en en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, calle Sarmiento 2211.

e.19 jul.-N.° 4696-v.23 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 10 de agosto de 1937, a las once horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganan-

cias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1937, y del informe del síndico.

2.° Elección de dos señores directores por dos años y de dos señores directores por tres años, y nombramiento del síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 4869-v.4 ago.

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

De acuerdo con lo que determina el artículo 9 del Estatuto, se convoca a los señores delegados de todas las Instituciones afiliadas, a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1937, a las 18 horas, en el local del del Club del Progreso, Avenida de Mayo 633, Capital, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general e inventario del ejercicio 1936 - 1937.

2.° — Elección de un presidente por un año, 1 vicepresidente 1.°, por dos años, 1 vicepresidente 2.° por un año, 1 prosecretario por dos años, y 1 protesorero por dos años, en reemplazo de los señores: doctor César Viale, que renunció, doctor José Llauró, que termina su mandato, doctor José P. Uslenghi, que renunció, Ricardo Mallo Huergo, y doctor Manuel Albertal, que cesan en sus funciones.

3.° — Designación de una comisión revisora de cuentas, compuesta de tres miembros, por un año (artículo 35 del Estatuto).

4.° — Ratificación de las modificaciones al Estatuto aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y que fueron aprobadas por la C. D.

5.° — Designación de dos delegados presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

José Llauró, presidente. — Eduardo S. Corazzi, secretario.

e.19 jul.-N.° 4878-v.19 jul.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos de la sociedad, se convoca a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1937, a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares; elección de dos directores suplentes; elección de síndico y síndico suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración al síndico.

6.° Modificación artículos 1, 12, 13 y 24 de los estatutos de la sociedad.

7.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 4879-v.4 ago.

Sociedad Anónima

FOMENTO URBANO Y RURAL

534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas del último ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo del presidente, doctor Emilio R. del Valle; del vicepresidente, doctor Pedro C. Iturralde; y del Tesorero doctor Pedro F. Agote, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente.

e.19 jul.-N.° 4872-v.6 ago.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946 el día 28 de julio de 1937, a las 18 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. — La asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con la asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la asamblea podrán hacerse representar por un consocio, pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

El Presidente.

e.19 jul. N.° 4881-v.28 jul.

F. 168 — 887 —

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

CALLE PERU 375, 1er. P.°, BUENOS AIRES
Autorizada por el S. G.: el 9 de Octubre 1919
Inscripta en el R. P. de C.: el 1.° de Diciembre 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 2.000.000.— m|legal.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		1.861.214.—
Activo circulante:		
Productos agrícolas	586.21	
Títulos y valores	656.964.90	657.551.11
Activo disponible:		
Caja	3.899.53	
Bancos	525.44	4.424.97
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		945.903.56
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	194.442.67	
Explotación de los Establ. rurales	16.095.73	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	13.353.86	
Patentes e impuestos	310.50	224.202.76
		3.693.301.40
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21.000.—	
Valores en custodia	69.716.52	
Inversiones por cuenta de terceros	12.500.—	
Otras cuentas de orden	1.803.926.62	1.907.143.14
		5.600.444.54
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	80.000.—	
Fondo de reserva de inversiones	44.000.—	2.124.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.142.305.83	
Acreedores hipotecarios (Banco Hip. Nac.)	250.429.84	
Mandantes varios	—.01	1.392.735.68
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		153.172.17
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Explotación de los Establ. rurales	12.193.68	
Comisiones, intereses, arrendamientos, etc.	11.199.87	23.393.55
		3.693.301.40
Cuentas de orden:		
Directores - Valores en garantía	21.000.—	
Depositantes de valores en custodia	69.716.52	
Mandatos de inversiones	12.500.—	
Otras cuentas de orden	1.803.926.62	1.907.143.14
		5.600.444.54

Buenos Aires, Abril 30 de 1936.

Max Ucko, presidente. — Domingo L. A. Priano, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jul.-N.° 4792-v.21 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Por la escribanía a mi cargo, **Justina Schettini**, vende a **Luba Sas**, el negocio de farmacia calle Tellier 2105, domicilio [illegible]bas.

José Cúneo, Esmeralda 61.

e.14 jul.-N.° 4770-v.19 jul.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que **Armando Enrique Victory** vende a **María M. Pommares** el despacho pan, Melincué 3590, domicilio de ambos. — Reclamos en el mismo.

e.14 jul.-N.° 4.737-v.19 jul.

Shinsei Higa, vende su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, domiciliado en la calle Monroe N.° 2937, al señor **Fukusei Chinen**, domiciliado en la calle Alberti N.° 26.

e.17 jul.-N.° 4838-v.22 jul.

Marcos Silberman vende a **Mauricio Silberberg**, la farmacia sita Directorio 3901, esquina Laguna, en donde se domicilian.

e.14 jul.-N.° 4.744-v.19 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que **Sara F. de Vaizman**, vende su despacho pan y facturas, Alvarez Thomas 764, su domicilio, a **Juan Carro**, domiciliado Rivadavia 1976.

e.14 jul.-N.° 4767-v.19 jul.

Bienvenido Ramilo vende a **Manuel Navallo** su negocio de despensa calle Ibarrola 6701, esquina Tellier 199. — Reclamos término de ley, al martillero José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 jul.-N.° 4.740-v.19 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas, Talcahuano 256, U. T. 37 - 0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Olava número 1024. — Vendedor: **Juan Valloni**, domiciliado Talcahuano 256. — Comprador: **Carlos Iglesias**, domiciliado en el negocio. — Reclamos ley. Buenos Aires, 15 Julio 1937.

e.16 jul.-N.° 4831-v.21 jul.

Aviso al comercio. — **Chosuke Hamamoto**, vendió su tintorería Juncal 1308, (domicilio partes), a **Taro Taira**. — Reclamos a J. R. Barragán, Lavalle 341.
e.16 jul.-N.° 4830-v.21 jul.

Se hace saber que don **Lucindo del Rosal** y don **Alvaro Alvarez**, han vendido a don **Aurelio Miranda**, la parte que tenían y les correspondía en el negocio de panadería, establecido en esta Capital, calle Carabobo N.° 802 y sucursal, sita en la Avenida Cobo N.° 902, con intervención del escribano don Ricardo C. Soriva, domiciliado en la calle Esmeralda N.° 41, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.
Buenos Aires, Julio 14 de 1937. —
e.15 jul.-N.° 4795-v.20 jul.

Avisa Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 550, que **Cesareo Alday**, ha vendido a **Ignacio Alday**, el negocio de café y bar, sito calle Córdoba 1647. Reclamos de ley a mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, 15 de Julio de 1937.
e.15 jul.-N.° 4784-v.20 jul.

Se hace saber que el señor **Arturo Natalio Anselmi**, componente de la razón social **"Craveri y Cía"**, establecida para la venta y fabricación de productos químicos y farmacéuticos, bajo la denominación de: "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos", establecida en la calle Catamarca número 37, vende a sus consocios, señores: **Armando Félix Barabino, Angélica María Ana Roggero de Craveri y Josefina Cazzaniga**, la parte que en el mencionado negocio le corresponde, haciéndose estos últimos cargo del activo y pasivo del mismo. Buenos Aires, 14 Julio de 1937.
e.15 jul.-N.° 4785-v.20 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el café, restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en Avenida San Martín 2781.
Vendedores: **Rodríguez & Castiñeyras**, domicilio Paraná 335.
Comprador: **Luis Pascual**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 15 Julio 1937.
e.15 jul.-N.° 4791-v.20 jul.

Irene López Legazpi, domiciliada Santa Fe 976, vende a **Alejandro Feher**, domiciliado en Cabildo 1709, el negocio de modas denominado "Maison Irene Modes", instalado en Santa Fe 976. — Interviene escribano José Antonio Basso, domiciliado Victoria 913, donde deben dirigirse reclamaciones.
e.15 jul.-N.° 4802-v.20 jul.

---

(1) Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Victoriano Maquez** ha transferido a su socio señor **Alfredo Riva**, la parte que tenía del negocio de compra y venta de paños y casimires, establecido en la calle Victoria número 1215. — Reclamos en el domicilio indicado.
Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Isaac Leff, secretario.
e.14 jul. -N.° 4434-v. 19 jul.

---

(1) Avísase que **José Godoy**, vende libre gravámenes a **Pablo D'Angelosanto**, su negocio restaurant y anexos, calle Brasil 99. — Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.14 jul.-N.° 4507-v.19 jul.

---

(1) Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Rivadavia 2182, avisan que **Manuel y Publio Velasco**, venden su restaurant y cancha bochas Garay 3271 a **Mariño Avanti**, ambos al í domiciliados. — Reclamos ley, Rivadavia 2182.
e.14 jul.-N.° 4509-v.19 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avísase que **Francisco Mandiola**, vende libre gravámenes a **Constantino Barbeito**, su negocio lechería y anexos calle Juncal 1141. — Reclamaciones términos ley en el mismo negocio donde se domicilian ambos contratantes.
e.15 jul.-N.° 4780-v.20 jul.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Cerviño número 3793 al 3799, esquina a la de Malabia número 3209. Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: **José Eiras**. — Comprador: **Joaquín Serantes**. Ambas partes, constituyen domicilio en la calle Cerviño 3799.
Buenos Aires, Julio 16 de 1937. —
e.16 jul.-N.° 4818-v.21 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Bautista o Juan Bidegain**, vende a **Eulogio Pavón**, su despensa comestibles y vinos y cervezas Roque Pérez 2740, domicilio de los contratantes.
e.15 jul.-N.° 4781-v.20 jul.

Se hace saber por cinco días que el señor **Laureano García**, domiciliado en la calle Victoria 1114, aporta el negocio de fabricación y venta de artículos de mercería situado en esta Capital, en la calle Salta 171, a la sociedad, que con el señor **Augusto Martínez**, domiciliado en la calle Victoria 785, constituirán bajo el rubro de **"García y Martínez"**, la cual se hará cargo del activo y pasivo de dicho negocio. Las reclamaciones se harán ante el escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí N.° 119.
Buenos Aires, Julio 14 de 1937.
e.15 jul.-N.° 4775-v. 20 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas, envasadas, establecido en esta Ciudad, calle Gorriti N.° 3619.
Vendedor: **Gervasio De Pietri**, domicilio Paraná 335.
Comprador: **Alfredo De Pietri**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 15 Julio 1937.
e.15 jul.-N.° 4790-v.20 jul.

Doña **Berta Beker**, viuda de **Feifferman**, va a vender a don **José Contreras**, ante el escribano Leandro García, domiciliado Diagonal R. Sáenz Peña 615, su fábrica de calzado establecida en calle Cevallos 651.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
e.14 jul.-N.° 4745-v.19 jul.

Se hace saber que **Lorenzo Ferrando**, transfiere a **Tomasa Puppo de Maffei, Luis Santiago Maximiliano, Ricardo, Tomás y Elvira Ana Maffei**, domiciliados Rivadavia 746, la parte que les corresponde en la **Sociedad Luis Maffei y Cía**. Reclamos Av. de Mayo 749, Escribanía Bigliano.
e.14 jul.-N.° 4753-v.19 jul.

Carlos García Faro, domiciliado en la calle Montevideo N.° 1280, comunica al comercio que ha vendido a don **Domingo Sabbatiello**, domicilado Las Heras N.° 2091, la parte que tenía en el negocio de garage denominado "Garage Concordia" ubicado en la calle Junín N.° 1652. Reclamos de ley, escribanía Pérez Virasoro, Lavalle 710.
e.14 jul.-N.° 4.743-v.19 jul.

Comunico al comercio, que se ha disuelto la sociedad **David Botbol y Chiprut**, que se dedicaba a la compra y venta de artículos de viaje, perfumería, bisutería, mercería y artículos de punto e importación de los mismos, con negocio en la calle Corrientes 2455, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio David Botbol y retirándose el señor Samuel Chiprut. — Reclamaciones calle Cangallo 466. — Escribanía Romanelli.
e.14 jul.-N.° 4.739-v.19 jul.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, Avenida del Trabajo N.° 1100 esq. Cachimayo. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **Olegario Suárez**, domicilio en el negocio. Vendedor: **Celestino Fernández**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, 15 Julio de 1937.
e.15 jul.-N.° 4793-v.20 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: **Aurelio Otegui** vende a **Eleuterio Blas** y doña **Emilia Pereyra**, su negocio despacho de pan, calle Boyacá 960, donde constituyen domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.15 jul.-N.° 4772-v.20 jul.

Avisan David Heredia, Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, que el señor **Pablo Schenone**, domiciliado Talcahuano 154, vendió su negocio de carnicería, sito en esta capital, calle Suárez N.° 1096, esquina Hernandarias, al señor **Nemesio Turbau**, domiciliado Suárez 1096.
Reclamos de Ley 11.867, en los domicilios constituídos.
e.15 jul.-N.° 4800-v.20 jul.

Jaiñaga José H., oficinas Suipacha 971. — Rematará fábrica tejidos de sedas Mátheu 1851, el **Lunes 26 de Julio** a las 13. — Orden **Alfredo Zaraik**.
Buenos Aires, 14 Julio 1937.
e.15 jul.-N.° 4782-v.20 jul.

Se hace saber que **Remigio Lori**, vende a **Aldo Lori**, su carnicería calle Mercedes 3207, domicilio de ambos contratantes.
Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.
e.16 jul.-N.° 4806-v.21 jul.

Zanoni y Cía. comunican que venden el restaurant Sarmiento 477 al señor **Antonio Suriani**. Domicilio de ambos contratantes Sarmiento 477.
e.16 jul.-N.° 4811-v.21 jul.

Martín Bisáñez, martillero público, oficinas Pozos 33. Rematará el 21 de Julio el café bar calle Rivadavia 944 propiedad de **Higinio Fernández**, domiciliado en el mismo. Reclamos ley en mis oficinas.
e.16 jul.-N.° 4809-v.21 jul.

Don **Victorio de Lucio**, domiciliado en Entre Ríos 1802, vende a don **Enrique Decall**, domiciliado en Entre Ríos 1802, su negocio de farmacia, ubicado en la calle Entre Ríos 1802.
e.16 jul.-N.° 4829-v.21 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, Avisan: **Luis Segura**, vende su negocio despacho de pan, Manuela Pedraza 2502, su domicilio, a **Francisco Gómez Aylagas**, domiciliado Lauraro 914. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.15 jul.-N.° 4773-v.20 jul.

Al comercio: se hace saber que se constituirá una nueva Sociedad en base de la extinguida **"O. Gori y Compañía"** de la calle Cangallo 1214|1218, interviniendo el escribano Oscar E. Carbone Lavalle, 655, donde deberán hacerse los reclamos.
e.14 jul.-N.° 4746-v.19 jul.

Avisan que por la Escribanía Poso y de Azevedo, se otorgará la escritura de transferencia de la farmacia, calle Triunvirato 400, que **Miguel José Legarzo**, vende a **Humberto R. Trisano**. — Reclamos en la Escribanía Reconquista 46, escritorio 311.
e.16 jul.-N.° 4833-v.21 jul.

Al comercio: **Félix Sáenz y José Arroyta**, venden su negocio de despacho de café, sito Belgrano N.° 3168 su domicilio, al señor **Baltasar Sáenz**, domiciliado Rincón 153. — Reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley.
e.16 jul.-N.° 4821-v.21 jul.

Se hace saber que **Manuel Fariña**, transfiere a **Juan Sanmarti, Higinio Pasini y Guillermo Arufe**, domiciliados Chascomús 5240, los derechos que tiene en **"La Serrana Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. Reclamos Av. de Mayo 749. Escribanía Bigliano.
e.14 jul.-N.° 4754-v.19 jul.

Comunico haber vendido a don **Cayetano Cocchi**, la mitad de mi negocio de panadería y pastelería denominado "Nueva Retiro", calle Charcas 2058 de esta Capital, libre de pasivo. — Reclamos a escribano Goyenechea y Busso, calle Carlos Pellegrini 385, donde constituyen domicilio comprador y vendedor. — **Manuel Morales Graña.**
e.15 jul.-N.° 4774-v.20 jul.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Hortencia Rodríguez** vende a **Francisco Suero Sánchez**, su panadería Donado 2168, domiciliados ambos. Reclamaciones ley.
e.15 jul.-N.° 4801-v.20 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio panadería mecánica Belgrano 3838. Interpónganse las reclamaciones, término de ley, oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: **Filomena Cicuttini de Stock y Jorge Rossi**, Belgrano 3838. Compradores: **José Manuel, Jesús & José Teodoro Varela**, Bartolomé Mitre 2258.
e.16 jul.-N.° 4826-v.21 jul.

Rial y Cía., avisan que venden su negocio de cafés, tés de Victoria 619, donde se domicilian a **Manuel Armas Balo**, domiciliado Rivadavia 1719, constituyen domicilio efectos legales el negocio en venta.
e.16 jul.-N.° 4808-v.21 jul.

María Angela Pozzi de Rugiero vende a **Carlos Bodiglio**, su negocio de "fiambrería y quesería", Brasil 2902. Escribano Joaquín D. Repetto. Avda. de Mayo 1370, donde constituyen domicilio las partes.
e.17 jul.-N.° 4855-v.22 jul.

Kotaro Ykei, vende su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, domiciliado en la calle Uruguay N.° 350, al señor **Eisei Heianna**, domiciliado en la calle Uruguay N.° 350.
e.17 jul.-N.° 4837-v.22 jul.

García y Gil, balanceadores, avisan que **Domingo Fernández** vende a **José Quintana** su negocio de despensa calle Avenida La Plata N.° 1245. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.14 jul.-N.° 4736-v.19 jul.

Avisa, Francisco Graciano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, que con su intervención el señor **Luis V. Ceriani**, vende a los señores **Angel A. Sarli y Roque D. Tesone**, su negocio de restaurant, bebidas y canchas de bochas, calle Velasco 1202 esq. Darwin, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.16 jul.-N.° 4816-v.21 jul.

Avísase que **Osias Endzweig, Idel Palkin y Abraham Mazurski**, venden a **Meier Fux, Faivel Davidovsky y Salomón Altman**, la sexta parte perteneciente a cada uno del restaurant "Bristol", Pasteur 441|43. — Para reclamaciones de ley las partes constituyen mismo domicilio.
e.16 jul.-N.° 4804-v.21 jul.

Se hace saber por el término legal que **José Santos y Ramiro Barreira**, domiciliados Montes de Oca 2248, venden el restaurant, Montes de Oca 2248 a **Antonia Walter de Rauwolf**, domiciliada en el mismo. Reclamos en la escribanía de Camilo Destra, Avda. de Mayo 1249.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937.
e.16 jul.-N.° 4825-v.21 jul.

Al comercio aviso, que con intervención del rematador público J. R. Campos (hijo), oficinas Alsina 489, la señora **Carmen Dezzani** vende libre de todo gravamen al señor **Federico Roberto Ramognino**, la despensa Bermúdez 2182|86 donde constituyen domicilio las partes reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 17|37.

e.17 jul.-N.° 4863-v.22 jul.

Se hace saber que **Ramona Rúa**, domiciliada Nazca 74, vende a **Pedro Narbondo**, Culpina 275 el negocio de panadería y confitería instalado en Nazca 74. — Para reclamaciones escribanía Wuille, Bille, Av. de Mayo 695.

e.17 jul.-N.° 4865-v.22 jul.

..**Angel Polo**, domiciliado Bartolomé Mitre 519, escritorio 59, vende a **Pedro Ferraro Spitale**, domiciliado Rivera 671, su negocio de fotografía, sito en la calle Rivera 671. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Reclamos allí o en la Escribanía de Alberto O. Blanco: Bmé. Mitre 519.

e.17 jul.-N.° 4842-v.22 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y confitería, establecido Las Heras 2915. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Víctor Cuetara**, Las Heras 2915. — Comprador **Antonio Iemma**, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 jul.-N.° 4.858-v.22 jul.

Se hace saber por el término de cinco días que el señor **Esteban Fernández Pérez**, vende su negocio de casa de lunch y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle Tucumán 1402 esq. Uruguay 596 al señor **Gregorio Ricardo Carriquiry.** A los efectos legales constituyen domicilio en la calle Uruguay 627, piso 3.°, Dep. H.

e.17 jul.-N.° 4849-v.22 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953. Floresta. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Jacinto Romano**, vende al señor **Emiliano Díaz**, el negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., calle Varela número 784. Domicilio constituído por las partes Bogotá 3077. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, 17 Julio 1937.

e.17 jul.-N.° 4847-v.22 jul.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio de despacho de pan y factura establecido Estados Unidos 2002. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **José Ferrari Macrini**, Estados Unidos 2002. — Compradores: **María Majadas de Manzano** y **Doroteo Manzano**, Bartolomé Mitre 2258.

e.17 jul.-N.° 4.857-v.22 jul.

Por la escribanía a mi cargo se otorgará escritura de disolución de la sociedad "Schalum, Zoilo y Atelman", del ramo de "Frutos del País", domicilio Corrientes 3801, que es el de los socios **Schalum y Zoilo**, que se hacen cargo del activo y pasivo.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

e.17 jul.-N.° 4853-v.22 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará: **El Jueves 22 de Julio**, a las 14, peluquería, zapatillería y librería, Montevideo 364, propiedad señor **José Cacacce**, reclamo término ley.

e.17 jul.-N.° 4854-v.22 jul.

Buichi Chinen, vende su negocio de tintorería y taller de lavado y planchado, domiciliado en la Calle Monroe N.° 2937, al señor Shinsei Higa, domiciliado en la calle Monroe N.° 2937.

e.17 jul.-N.° 4820-v.22 jul.

Se hace saber que la Sociedad "**Espelt y Trabucco**", industria del radio y sus afines, con domicilio en Sáenz Peña 1073, quedó disuelta por escritura del 6 de julio de 1937, ante el escribano Alberto H. Wuille Bille, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Herminio Antonio Espelt, retirándose los herederos del socio Pedro Ernesto Trabucco.

e.17 jul.-N.° 4.864-v.22 jul.

Cumpliendo la Ley 11.867, anunciamos que la sociedad "**Antonelli y Guaita**", transfiere a la sociedad "**Antonelli y Dotti**", el activo y pasivo y la farmacia Alsina 2500. — Escritura escribanía Ordoqui, Avenida de Mayo 634. — Domicilio de dichas sociedades, en la misma farmacia.

e.17 jul.-N.° 4.866-v.22 jul.

Aviso: **Fernanda P. de Fernández** vende a **Talina Flores de Taltabull**, su negocio de despacho de pan sito calle México N.° 2148. — Reclamos ley mismo domicilio, constituído por ambas.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

e.17 jul.-N.° 4.867-v.22 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Beneventano & Cía., oficina Corrientes 1393, piso 3.°, U. T. 38-3112, se ha disuelto la firma que giraba en plaza bajo el rubro de **Domingo Pastor & Hnos.**, del ramo de marmolería, tornería mecánica, importación, elaboración granitos, etc., sita en esta Capital calle Céspedes 3436|52, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma **Pastor Hnos.**, domic. mismo negocio. — Reclamos término de ley en esta oficina.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937. —

e.17 jul.-N.° 4834-v.22 jul.

Se hace saber que **Adrián Martín** vende a **José Romero** su carnicería calle San Eduardo 1301, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: Leandro N. Alem 384. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.17 jul.-N.° 4836-v.22 jul.

Carlos A. Mugaburu, escribano, Sarmiento 722, 4.° piso, U. T. 35 Lib. 3132, escriturará transferencia de taller de lavado y planchado de **Rafael Lirman**, ubicado Concepción Arenal 2467 a favor de **José Ruggeri y Cía.**, domiciliados en Zapata 143.

e.17 jul.-N.° 8440-v.22 jul.

Al comercio se hace saber que Jaime Schilman, domic. Paraguay 4871, vende a **Luba Sas**, domic. Cabildo 1979, su farmacia "Nobel", calle Juncal 4599. — Reclamos término legal en los domic. constituídos.

e.17 jul.-N.° 4851-v.22 jul.

Se hace saber disolución Soc. **Minera "Tantalum" de Responsabilidad Ltda.**, domiciliada Florida 440, quien cede activo y pasivo al señor Francisco Oscar Fischer, con igual domicilio para reclamaciones.

Buenos Aires, Julio 16 de 1937.

e.17 jul.-N.° 4846-v.22 jul.

José Pablo Alfonsín domiciliado Lavalle 1499, avisa al comercio que vendió su despacho de pan Sarmiento 1665, a **Sebastiana Nicolau Pons**, que vive Venezuela 670. — Reclamos Sarmiento 1665.

e.17 jul.-N.° 4862-v.22 jul.

Al comercio: Se avisa que la sociedad **R. Souto y Cía.**", con negocio venta y taller de máquinas de escribir, sito calle Victoria 1353, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Souto. — Reclamos en el mismo. — Socio saliente: Atilio Bersano, domiciliado en Suárez 996.

Buenos Aires, 17 Julio 1937.

e.17 jul.-N.° 4857-v.22 jul.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan: rematarán el **22 del corriente**, a las 14 horas, negocio despensa, calle Gral. Artigas 4905, orden señor Clicerio Duro. — Reclamos ley n|oficinas.

e.17 jul.-N.° 4845-v.22 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NEGRONI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 julio 1937, a las 18.30 horas, en Belgrano 623, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

El Directorio.

e.5 jul.-N.° 4538-v.22 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El sábado 24 del corriente, a las 21.30 horas, se celebrará en su local social Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria y balance correspondiente al último ejercicio.

2.° Elección de cinco vocales titulares y cuatro suplentes, para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

Fermín F. Calzada, presidente. — Leandro García, secretario.

e.14 jul.-N.° 4757-v.22 jul.

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a asamblea ordinaria para el día 3 de agosto de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4751-v.30 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 corriente, a las 16 horas, en calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del 11° ejercicio.

2.° — Coordinación de los Transportes, Ley número 12.311.

3.° — Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea, de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4783-v.31 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de Agosto de 1937 a las 15 horas en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico correspondiente al octavo ejercicio.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, 6 de Julio de 1937. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.13 jul.-N.° 4724-v.29 jul.

"SADEPO"

Sociedad Anónima de Estancias y Propiedades

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio del corriente año a las 20 y 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4674-v.27 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio corriente a las 16.30 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la presente sesión.

2.°) Modificación de los artículos 2, 12, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación, deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.15 jul. -N.° 4796-v.31 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

(Comercio y Finanzas)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 39° ejercicio vencido el 30 de abril de 1937 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director suplente, por un período de un año.

3.° Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

4.° Donaciones.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.° Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.

7.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones o los certificados bancarios correspondientes en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el artículo 26, inciso 4.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 4691-v.28 jul.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 29 de julio próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 32 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937. Distribución de beneficios.

2.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustáriz; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau; y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Gerente.

e.12 jul.-N.° 4694-v.29 jul.

"BADEN"

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Julio de 1937, a las 21 horas, en 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° — Elegir directores, síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.6 jul.-N.° 4.582-v.23 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES BOLSA DE COMERCIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Ernesto Majorel, José Firpo, Juan S. Gnecco y David Rosenberg, que terminaron su mandato; elección de tres directores suplentes, por un año.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — Ernesto Majorel, presidente. — Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea, hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.12 jul.-N.° 4.681-v.29 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1937, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general e inventario al 31 de marzo de 1937 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 4 directores titulares y 3 directores suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 19 de julio de 1937, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1936/37.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 4.678-v.30 jul.

JANTZEN SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio 1937, a las 18.30 horas, en Cerrito 665

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4597-v.24 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1937, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 570, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general, y de la cuenta de ganancias y pérdidas del décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo 1937.

2.° — Aplicación de las utilidades.

3.° — Renovación total del Directorio de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

4.° Disposición de pesos 310.863.73, del fondo de previsión, para completar un dividendo de cuatro por ciento a los accionistas.

5.° — De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

6.° — Elección de síndico y síndico suplente.

7.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen y aprueben el acta, en unión del presidente y secretario. — (Artículo 28 de los estatutos).

M. G. Fernández, presidente. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente.

e.13 jul.-N.° 4712-v.29 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio 1937 a las 15 horas, en el local Bmé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 de marzo 1937.

2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.

3) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4625-v.26 jul

ASOCIACION BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Banco)

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria para el martes 20 de julio, a las 17.30 horas en el salón "Augusteo", Sarmiento 1374.

De conformidad con las facultades que los Estatutos sociales, por medio de su artículo 48.°, confieren a la Junta Directiva, ésta convoca a los asociados a la realización de una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1937, a la 17,30 horas en el salón "Augusteo", calle Sarmiento 1374, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Colonia de vacaciones

2.° Financiación.

3.° Adquisición del terreno.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Florentino S. Guillermón, presidente. — Ricardo C. Rodríguez, secretario.

Art. 40.° — Las asambleas quedarán constituídas legalmente con la mitad más uno de los socios activos, en pleno ejercicio de sus derechos, a la hora de la citación y una hora más tarde, con el número que hubiere concurrido.

Art. 41.° — Sólo tendrán derecho a tomar parte en las asambleas los socios activos con una antigüedad de 6 meses por lo menos, que tengan abonado el recibo correspondiente al mes anterior a aquél en que se efectúa la Asamblea.

Art. 42.° — Para participar en asambleas ordinarias y extraordinarias los socios activos que concurran a ellas, deberán exhibir el carnet social.

e.16 jul.-N.° 4810-v.19 jul.

LA HIDRO ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Victoria 788 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Victoria número 788, escritorio número 23, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Isidro Villota y Antonio de la Garma, que terminan su mandato; de dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos señores accionistas para que suscriban el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.14 jul.-N.° 4756-v.30 jul.

TIERRAS Y YERBALES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de julio de 1937, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1937.

2.°) Movilización del fondo de previsión.

3.°) Remuneración del Directorio y Síndico.

4.°) Elección de directores, síndico y suplente de síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.°) Donación a los FF. CC. del Estado de 82 ás. 37 cs. 48 dm.².

6.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 26 del estatuto.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Direcotrio.

e.14 jul.-N.° 4762-v.30 jul.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de agosto de 1937, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 636, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la adquisición en propiedad de cinco inmuebles en la Provincia de Buenos Aires y los implementos, muebles y semovientes, inclusive marcas de fábrica y de comercio, de los establecimientos de los señores Walter y Alfredo Egli.

2.° — Autorizar al Directorio para que suscriba las correspondientes escrituras traslativas de dominio y demás instrumentos que sean necesarios, a la vez que tomen posesión de dichos establecimientos y cumplan cuantos más requisitos sean necesarios para perfeccionar esta compra.

3.° — Considerar la adquisición del activo y pasivo de la sociedad de Responsabilidad Limitada "Alimentos Kraft Argentina", y otorgar las facultades correspondientes al Directorio para dicho efecto, caso de ser aprobada esa adquisición.

4.° — Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 jul.-N.° 4776-v.31 jul.

SOCIEDAD EMPRESARIOS DE PINTURA

Con personería jurídica

Avda. de Mayo 623, piso 1.°. — U. T. Avda. 33-9432

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 30 de julio de 1937, a las 17 1|2 horas en el local Social Avda. de Mayo N.° 623, 1er. piso para considerar el siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1936-1937.

3.° Elección de cinco miembros titulares de comisión directiva por dos años en reemplazo de los señores Severino Nesa, Aristóbulo Dreossi, César G. Calcaterra, José Más Costa y Francisco Santos, que cesan en su mandato. — Elección de seis suplentes y tres revisores de cuentas para el ejercicio de 1937-1938.

4.° Designar dos asociados para que en unión del Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

José Oettel, Presidente. — Aristóbulo Dreossi, Secretario.

e.16 jul.-N.° 4812-v.19 jul.

CIRCULO DE LA PRENSA

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40, de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rodríguez Peña 80, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.

2.° — Elección de diez vocales, para el período 1937-1939, en reemplazo de los señores Segundo B. Gauna, Juan León Dubini, Horacio Rega Molina, José M. Viaña, Ernesto A. Lombardi, Ismael Bucich Escobar, Francisco von Francken, Luis R. Praprotnik, Enrique P. Alemán y J. Alejandro González Chaves, y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.

3.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1937-1938, en reemplazo de los señores Enrique Dillán, José Carlos Freiria, Julio Barbetti, Bernardino Prieto y Tirso Lorenzo, y dos suplentes, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Juan S. Valmaggia, presidente. — Segundo B. Gauna, secretario.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieran presente.

e.16 jul.-N.° 4807-v.24 jul.

CLUB PUEYRREDON

Cabezón 2389

Buenos Aires, Julio de 1937.

Convocatoria

Cúmplenos convocar a Ud. a la asamblea ordinaria que se realizará el día 24 del corriente a las 20.30 horas, en el local social Cabezón 2389, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria al 30 de junio ppdo.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Renovación de la Comisión Directiva.

5.° Proclamación de los miembros electos.

6.° Mociones e iniciativas de los socios.

Agustín Otero, presidente. — Vicente A. Seoane, secretario general.

e.16 jul.-N.° 4805-v.19 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 6.° piso U. T. 33-2656 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio de 1937, a las 14 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Mario N. Ithurralde, Lázaro Multedo, José J. Boria y Alberto Solari, que terminan su mandato.

4.° — Elección de síndico y suplente, por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, la Caja entregará a los accionistas hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le corresponde.

Manuel E. Noya, presidente. — Rafael A. Alcorta, secretario.

e.3 jul.-N. 4.501-v.21 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 30ª Asamblea General Ordinaria, para el 30 de julio, a las 15 horas, en el local Social, Paseo Colón 800.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 30.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1937 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. — El Consejo de Administración.

e.14 jul.-N.° 4748-v.30 jul.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTIL CO. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1937, a las 17.30 horas, en el local social, calle Cevallos 213, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° — Confirmación del Directorio como Comisión Liquidadora.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1937.

El Directorio.

e.3 jul.-N.° 4514-v.21 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de asamblea general ordinaria, el día miércoles 28 de julio, a las 18, en la sede social, calle Viamonte 634, primer piso, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la memoria al 31 de mayo de 1937.

2.° Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de junio de 1936 al 31 de mayo de 1937.

3.° Informe del síndico, señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de presidente, vice 1.° y vice 2.°, seis directores titulares y cuatro directores suplentes.

5.° Elección por un año de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio:

La representación de los señores accionistas a la asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 634 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista.

Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e.12 jul.-N.° 4695-v.28 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

San Martín 50 — 7.° piso

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la décimaséptima Asamblea Gral. anual ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16.30 horas, en la secretaría de la Sociedad, San Martín 50, 7.° piso.

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, serán artículo 7.° de los estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simon, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1937.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 4715-v.29 jul.

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la 17.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio corriente, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° — Consideración del informe de los síndicos.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna Institución bancaria de la Capital Federal o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.13 jul.-N.° 4.710-v.28 jul.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al vigésimo tercero ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 4725-v.30 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA S. A.

Alsina 2565 - 73

Convocatoria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el local arriba indicado el día 21 de julio próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor José Raúl Girla Corbella y León Levit, que cesan en sus mandatos.

4.° — Elección de síndicos, titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 4458-v.20 jul.

"LA PAPELERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, número 616, (5.° piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar la operación de venta concertada por el Directorio, de la fábrica de papel que la Sociedad posee en General José F. Uriburu (Zárate), Provincia de Buenos Aires.
2.° Reducción del capital suscripto y realizado.
3.° Reforma de los Estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (artículo 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 26 del corriente inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, 10 Julio de 1937.
Víctor Valdani, Presidente.
Por "La Papelera Argentina", Sociedad Anónima.
e.12 jul.-N.° 4689-v.26 jul.

"CRUSH"
Sociedad Anónima (Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Julio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, a los efectos de tratar la siguiente,

Orden Del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Arrendamiento del inmueble de la Sociedad.
4.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el País.

El Directorio.
e.12 jul-N.° 4698-v.28 jul.

S. A. ESTANCIA "EL CONDOR"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de julio de 1937, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1937.
2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
El Directorio.
e.10 jul.-N.° 4657-v.27 jul.

"COLAUTTI"
Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a los accionistas, a la asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente, a las 12 horas, en nuestro local, calle Defensa 275, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y aplicación de utilidades.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, seis directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.
e.8 jul.-N.° 4630-v.26 jul.

OSRAM
Compañía Argentina de Lámparas Eléctricas
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Julio de 1937, a las 15 horas en Reconquista 336, Departamento X, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y del Balance General cerrado al 31 de Marzo de 1937.
2.°) Fijación de honorarios al Directorio y Síndico.
3.°) Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes; Síndico Titular y Suplente, por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.10 jul.-N.° 4653-v.27 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1937, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio XXIV, vencido el 30 de Abril de 1937.
2.° — Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que creyera necesario.
3.° — Determinación del número de directores.
4.° — Elección de directores, síndico y suplente de síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.
El Directorio
e.6 jul.N.° 4.571-v.23 jul.

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA., S. A.
Compañía General de Pavimentación
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1937 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Fijación de honorarios de los directores y síndico, correspondientes al ejercicio vencido.
3.° Designación de presidente, dos directores delegados, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

El Directorio
e.16 jul.-N.° 4.819-v.27 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 del corriente, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo del doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Rodolfo G. Sansot, Manuel Garbini y Daniel Martínez de Hoz, por haber cumplido el término de su mandato; elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Cipriano Labiano y José Domínguez, por haber vencido el tiempo por el cual fueron elegidos.
4.° Designación de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.
Angel Santamarina, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la secretaría del local social, tres días antes del fijado para la asamblea.

e.6 jul.-N.° 4578 y 4581-v.27 jul.

Sociedad Anónima
"PRODUCTOS ROYAL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el local Lautaro 860 el día 31 de julio, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 11 ejercicio, 1.° de abril de 1936 al 31 de marzo próximo pasado.
2.° Elección de suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, Adriano Panza, Pedro Rómulo Lanusse y Francisco Bonanza que terminan su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores José A. Fernández y Saúl M. Olaciregui, hijo, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio de 1937.
Rómulo Diego Lanusse, presidente. —
e.10 jul.-N.° 4660-v.30 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria para el 29 de julio 1937, a las 16 horas en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.
El Directorio.
e.17 jul.-N.° 4850-v.28 jul.

THORNYCROFT ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1937 a las 10 horas en Jujuy 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance VII Ejercicio al 31 Marzo 1937.
2.° — Remuneración del Síndico.
3.° — Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Según Estatutos para asistir a la Asamblea deberán depositarse en la Sociedad las acciones o certificados con tres días de anticipación.

El Presidente.
e.3 jul.-N.° 4518-v.21 jul.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTIL CO. LTD.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Cevallos 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.
El Directorio.
e.3 jul.-N.° 4514-v.21 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
L. PEREYRA IRAOLA (HIJO) LTDA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22° de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de julio próximo, a las 11,30 horas, en el local del Banco Argentino Uruguayo, Av. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.
2.° — Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Carlos L. Pereyra Iraola, que termina su mandato, e Ing. Emilio L. Pereyra Iraola, que falleció.
3.° — Elección de Síndico Titular y de dos Síndicos, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Martín Pereyra Iraola y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.
4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.
El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 26° de los Estatutos.

e.3 jul.-N.° 4500-v.21 jul.

"TRAFUL"
S. A. Agrícola Pastoril e Industrial
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General de Accionistas el día 30 de julio de 1937, a las once y media hora, Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Elección de Síndico titular.
2.° Resolver la venta del campo y sus existencias.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio de 1937.
Comisión Liquidadora.
e.7 jul.-N.° 4605-v.24 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 30 de julio de 1937, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta el 27 de julio de 1937, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul.-N.° 4675-v.27 jul.

Sociedad Anónima

CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

Av. Callao y Santa Fe. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4734-v.30 jul.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES, S. A., en liq.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, la que tendrá lugar el día 4 de agosto corriente, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria y balance de situación al 30 de junio ppdo.

2.° Acuerdo de un nuevo y último plazo hasta el 31 de octubre próximo, para que los accionistas que no lo hubieran hecho hasta la fecha, cobren los pesos 6.75 por acción que se está pagando en concepto de devolución de capital, con la prevención que a partir del 31 de octubre 1937, empezará a correr el término para la prescripción establecida en el artículo 848 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente hasta la terminación de la liquidación, por estar acéfalos ambos cargos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: El depósito de acciones deberá hacerse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, escritorio 802, de 15 a 18 horas.

A. de Torres, presidente.

e.13 jul.-N.° 4730-v.2 ago.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes; del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4623-v.26 jul.

Compañía de Capitalización

"LA PRIVILEGIADA", S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Corrientes 576, el 2 de agosto p. v. a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación por la asamblea de un síndico ad-hoc, para que firme los balances y otros estados de contabilidad.

2.°) Consideración de la memoria anual y del balance general al 31 de marzo de 1937 y estados contables de fecha posterior.

3.°) Consideración de los problemas creados a la Sociedad en el desarrollo de sus negocios y resolución de su destino futuro, incluyéndose entre las resoluciones de posible adopción la de disponer la liquidación de la Sociedad.

4.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad haya sido resuelta al tratar el punto 3.° de este Orden del Día, designación de la Comisión Liquidadora y del síndico que verificará sus operaciones.

5.°) Para el caso eventual de que la liquidación de la Sociedad no haya sido resuelta por la asamblea al tratar el punto 3.° de este Orden del Día.

a) Designación de dos directores titulares en sustitución del doctor Jorge Artayeta y del Contralmirante Alfredo G. Malbrán, por terminación de mandato, un director titular en sustitución del doctor Enrique Uriburu, por fallecimiento y tres directores titulares por renuncias de sus cargos que hacen efectivo en la fecha de esta asamblea, señores Facundo Escalera, doctor Antonio Santamarina e ingeniero E. Pablo Bordenave.

b) Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.

6.°) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

e.14 jul.-N.° 4.768-v.30 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

(Sociedad Anónima — Fundada en 1922)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 26 de julio de 1937, a las 14 horas, en el local social calle Santa Fe N.° 2043, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 directores titulares por 2 años; 2 directores suplentes por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Santa Fe N.° 2043, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4640-v.26 jul.

"LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

Convoca a asamblea ordinaria para el 31 de julio a las 15 horas, en Reconquista 579, a objeto de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1936.

2.° Consideración de la rescisión de la compra de la propiedad de la firma M. Figueroa Hnas. y Cía.

3.° Liquidación de la sociedad y designación de una comisión liquidadora.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4663-v.30 jul.

Sociedad Anónima

GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de julio de 1937, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1937.

2.° — Nombramientos de Síndicos.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4562-v.23 jul.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1937, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 Julio de 1937. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e.13 jul.N.° 4.722-v.29 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.

Empresa de Construcciones y Oficina Técnica S. A.

Tacuarí 352 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de julio de 1937, a las 16 horas en el local social calle Tacuarí 352, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 5.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Designación de un Síndico Titular y uno Suplente de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 4429-v.19 jul.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 4a. Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Electrolux, Aparatos Domésticos" por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de su estatutos, a la cuarta asamblea extraordinaria a realizarse el día martes 27 de julio próximo a las 16 horas, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del directorio por renuncia de uno de sus miembros.

2.° Designación de dos accionistas para que con el señor presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben entregar sus acciones en la sede de la Compañía, calle Alsina 1646, hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.

e2 jul.-N.° 4459-v20 jul.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.

S. A. Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el 27 de julio 1937, a las 11.15 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico.

2) Elegir directorio y síndicos.

3) Nombrar dos accionistas para firmar acta.

Y a la asamblea extraordinaria, a celebrarse momentos después, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorizar rescate acciones de la Sociedad, Serie "B" (artículo 38 de sus estatutos).

2) Nombrar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4594-v.24 jul.

Sociedad Anónima

"LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

El Directorio.

e.14 jul.-N.° 4735-v.30 jul.

DROGUERIA DE LA ESTRELLA

Sociedad Anónima

Por resolución del H. Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de julio de 1937 a las 16 hs., en el local del Directorio, calle Rivadavia 1523, en esta Capital Federal con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 31 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de marzo de 1937, e informe del Síndico.

2.° — Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° — Elección de acuerdo con los artículos 15, 22 y 23 de los Estatutos de:

a) Cinco Directores titulares y cinco Directores Suplentes por haber terminado su mandato el actual Directorio.
La elección de acuerdo con el artículo 15, de los Estatutos se efectuará por el término de un año para dos Miembros titulares y dos suplentes y por dos años para tres Miembros titulares y tres Suplentes.

b) Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

c) Miembros de la Dirección General por el término de un año.

4.° — Remuneración del Síndico.

5.° — Lectura y aprobación del Acta de esta misma asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

Hacemos presentes a los señores Accionistas que, para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme a lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito del Banco, lo que podrá efectuarse con tres días de anticipación al fijado para la sesión.

Alfredo Giusti, presidente. — Carlos Braggio, secretario.

e.8 jul.-N.° 4638-v.26 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 22 de julio de 1937, a las 18 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Artículo 24 de los Estatutos: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: "En todas las Asambleas los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al Presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el archivo social.

El derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937.

Miguel Angel Marini, Presidente.

e.1.° jul.-N.° 4431-v.19 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos XXVIII y XXXII de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio de 1937, a las 10 horas, en el local del Banco, calle Reconquista esquina Rivadavia, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20.° ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° — Elegir cuatro directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pinni, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo; tres directores suplentes, un síndico titular y dos síndicos suplentes, que terminan sus mandatos, siendo todos reelegibles, y un director titular por un año, en sustitución del señor Antonio Meneghini, fallecido.

3.° — Designar —conforme con el artículo 39 de los Estatutos— dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio

e.8 jul.-N.° 4.627-v.30 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, calle Lavalle 499, el día 26 Julio 1937, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio décimo-séptimo vencido el 31 Marzo 1937.

2.° — Elección de dos Directores y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4556-v.23 jul.

DELTA

Cía. Forestal Argentina S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Julio de 1937, a las 17 horas, en el salón de Actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., Bdo. de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1937.

2) Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3) Elección del Presidente.

4) Elección de dos Directores Titulares y de dos Directores Suplentes.

5) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

6) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 4656-v.27 jul.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO

Reconquista 358

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria y extraordinaria para el día 29 de julio corriente, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, respecto al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.°) Considerar y resolver sobre las renuncias presentadas por los directores.

3.°) Considerar y resolver sobre la situación creada por el Decreto de 8 de mayo del corriente año.

4.°) Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas las disposiciones estatutarias sobre asambleas.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 4629-v.26 jul.

S. A. INMOBILIARIA Y AGRICOLA "CERES"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, el día 30 de julio de 1937 a las doce horas, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, para:

1.°) Considerar y resolver sobre la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades.

2.°) Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3.°) Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4604-v.19 jul.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la trecena asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de julio a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 y remuneración del directorio.

2.° Elección de 2 directores titulares por el término de 2 años y 2 suplentes por el término de 1 año, según artículo 8 de los estatutos y síndico y síndico suplente, según artículo 15 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.8 jul.-N.° 4619-v.26 jul.

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Ltda.

Convócase a los accionistas a la asamblea anual del 31 julio 1937, a las 15 horas, en la sede Rioja 2040.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del décimoquinto ejercicio.

2.° Renovación total del directorio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

Para asistir es necesario depositar las acciones o certificados con anticipación de dos días.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 4573-v.23 jul.

CREDITO BELGA ARGENTINO S. A.

Cangallo 466

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de julio de 1937, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Fijación de honorarios al Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1937.

El Directorio.

e.7 jul.-N.° 4596-v.24 jul.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1937, a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1937.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y seis Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

e.7 jul.-N.° 4612-v.24 jul.

FINANCOSA

Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1937, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.7 jul.-N.° 4593-v.24 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de julio de 1937, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al XXIII ejercicio vencido el 30 de abril 1937.

2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937.

El Directorio

e.6 jul.-N.° 4.570-v.23 jul.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios a asamblea extraordinaria para el 13 agosto de 1937, a las 21 horas en Olavarría número 636:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos y reglamento general interno.
2.° Autorizar al presidente para aceptar las reformas que exija el Poder Ejecutivo.
3.° Designar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva.

e.14 jul.-N.° 4732-v.13 ago.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia, en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 31 de julio corriente a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.
2.°) Balances y resultados del ejercicio administrativo 1936-37, cerrado el 31 de marzo de 1937 y relación de los revisores de cuentas.
3.°) Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General.
Votos de agradecimientos.
4.°) Autorización a la comisión directiva para la cesión a título gratuito a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, de la franja de terreno de propiedad social necesaria para la apertura de la calle Rawson al Oeste del trazado primitivo, facultándola a establecer las condiciones, modalidades y cargos de dicha cesión.
5.°) Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:
Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Dionisio Armari, Dr. Carlos Spada, fallecido, Saverio Stoppani, Miguel Camuyrano. Vicente Serra, Guido Zappa, Dr. Felipe Gothcil De Luca y Gaspar Carugati.
Dos consejeros efectivos por dos años en sustitución del señor Rutilio Meucci, dimitente y del señor Antonio Meneghini, fallecido.
Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Juan B. Mariscotti, Juan Peluffo, Carlos E. Piazza y Luis Pomini.
Un consejero suplente por un año en sustitución del señor Olimpio A. Gori, fallecido.
Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1937|38, habiendo terminado su mandato los señores Armando Giullanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigiani, efectivos y Carlos O. Angeleri y Federico Negri suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta a la gerencia de la institución, la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|nacional.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.15 jul.-N.° 4796-v.31 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto próximo a las 10 horas, en el local social, calle Balcarce número 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del número de miembros titulares del Comité.
2.° — Elección de nuevos miembros titulares del Comité hasta el número que haya fijado la asamblea y determinación del plazo en que terminarán su mandato.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, expedidos por uno de los Bancos de Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud y First National Bank of Boston, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce número 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Los señores accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en los Bancos Cassel et Cie., de Bruselas, y Nederlandsche Handel Maatchappij, de Amsterdam, y a los efectos de su representación en la asamblea deberán proceder en la forma prescripta en el artículo 30 de los estatutos de la Compañía.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Director Secretario

e.17 jul.-N.° 4852-v.21 jul.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA Soc. Anón.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de agosto próximo a las 11 horas, en Reconquista 390, escritorio 144, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores, Síndico y suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.17 jul.-N.° 4844-v.3 ago.

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de agosto próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico por un año.
4.° Fijar honorarios del Directorio y Síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 jul.-N.° 4843-v.3 ago.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 7 de agosto de 1937 a las 10 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Caseros 832, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la adquisición del activo y pasivo de la Sucursal de la Sociedad de Nueva Jersey, Johnson & Johnson de Argentina y otorgar las facultades correspondientes al directorio para dicho efecto, caso de ser aprobada esa adquisición.
2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 jul.-N.° 4856-v.3 ago.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales con destino a la habilitación del Instituto de Menores Retardados, "Dr. José Sánchez Picado", calle Chivilcoy número 3301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al mismo, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Arenales 761, (planta baja), todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: farmacia, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; artículos de electricidad; máquina de lavar; ropería, menaje, bazar, ferretería y artículos de limpieza; muebles; artículos varios; material de enseñanza; juegos de jardín para niños; útiles de escritorio (libros, formularios, etc.), máquinas de escribir, etc.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. — El Director General de Administración.

e.14 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto próximo a las 16 horas, para la provisión de dos ollas a vapor (calderos de cocción), de 500 litros de capacidad cada una, y de un secadero a vapor con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Arenales N.° 761, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Los antecedentes correspondientes a dicha licitación, pueden consultarse desde ya en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1937. — El Director General de Administración.

e.14 jul.-v.19 jul.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de agosto de 1937, a las 10 horas, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en Mar del Plata, F. C. S., durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo.

Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo de Mar del Plata, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas, o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.16 jul.-v.21 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto de 1937, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671 serie "C" v$n. 640.500,—.
Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "F" v$n. 632.800,—.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937.

e.10 jul.-v.22 jul.

Licitación de Bonos Municipales (3er. llamado)

Se hace saber a los interesados que el día 2 de julio próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de julio de 1937 del empréstito municipal pavimentación 1910, 12.ª Serie, Ley 7091, siendo el sobrante a cubrir de pesos 8.200.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 2 de julio entrante hasta el día 31 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937.

e.2 jul.-v.31 jul.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Por Decreto N.° 629, de fecha 29 de mayo ppdo., ha sido designada una comisión especial, encargada de estudiar y proyectar la reglamentación definitiva del impuesto a la seda, creado por la Ley 12.345.

Como la referida comisión, ha encarado el problema de la identificación fiscal de los tejidos, mediante un sistema de marchamado impreso a máquina en uno de los orillos de la tela, se invita a toda persona o entidad comercial que tenga interés en presentar modelos de máquinas o hacer demostraciones, a retirar el pliego de condiciones a que deberán ajustarse, dentro de los 15 días de la fecha.

Los pliegos deberán ser solicitados al presidente de la comisión, calle Rivadavia N.° 413, primer piso.

Se invita también a toda persona que desee ofrecer otros sistemas de identificación, que a su juicio ofrezcan las garantías de seguridad y eficacia exigidos, a presentar las propuestas a la referida comisión, dentro de los 15 días de la fecha.

El Administrador General.

e.6 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 197. T-1937

Llámase a licitación privada, durante los días 17 al 20 inclusive por lo siguiente:

1 Caldera de baja presión para quemar una mezcla de Fuel Oil y Diesel Oil, de 20 m.² de superficie de calefacción y 350.000 calorías por hora aproximadamente, con un quemador y ventilador respectivo, la que deberá ser instalada aprovechando algunos elementos existentes en el Penal.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 20 del corriente a las 15 horas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 jul.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 92; ramo alfombras; apertura julio 16, 15.30 horas.

Licitación privada N.° 93; ramo papelería; apertura julio 17, 10 horas.

Licitación privada N.° 94; ramo mueblería y artefactos; apertura julio 17, 10.15 horas.

Licitación privada N.° 95; ramo papelería; apertura julio 17, 10.30 horas.

Licitación privada N.° 96; ramo papelería; apertura julio 17, 10.40 horas.

Concurso de precios 19; ramo estufas; julio 16, 15,40 horas.

Licitación privada N.° 97; ramo impresión; apertura julio 19, 15 horas.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1937.

Luis Ricci, Director de Administración.

v.19 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. D-22.393-1936.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 5 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para las casillas de fibro cemento de las Escuelas de Clorinda y Formosa, Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

e.17 jul.-v.4 ago.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta las 15 horas del 9 de agosto próximo, para la adquisición de artículos de pinturería, ferretería y carpintería, con destino al Taller de Reparaciones de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General

e.16 jul.-v.9 ago.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y ciudad de Córdoba, por el término de treinta (30) días, contados hasta las 15 horas del 29 de julio próximo, para contratar las obras de construcción de un edificio en la localidad de "Alta Gracia" de aquella provincia, destinado para Colonia de Vacaciones, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 en esta Capital y en la sede de la Inspección Nacional de Escuelas en la ciudad de Córdoba.

El Secretario General.

e.1.° jul.-v.29 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 31 de julio de 1937, a las 10 horas, para contratar las obras complementarias requeridas para la casilla de fibro-cemento de la Escuela Nacional de Campamento, Provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Mendoza.

Este llamado substituye al que se venía publicando y que establecía como fecha de apertura de propuestas el 21 de julio de 1937, a las 15 horas, en razón de haberse postergado el acto.

El Secretario General.

e.12 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 3 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba.

El Secretario General.

e.15 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 3 de agosto de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 38 de Antiguo General Roca (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Viedma y en General Roca (Río Negro).

El Secretario General.

e.15 jul.-v.2 ago.

FACULTAD DE QUIMICA INDUSTRIAL y AGRICOLA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la provisión de muebles de madera y metálicos, útiles de enseñanza y oficinas para las distintas dependencias de la Facultad.

Las propuestas deberán ser presentadas en la secretaría de la Facultad, Junín 2850, Santa Fe, en papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dentro del término establecido, acompañando una boleta de depósito en Banco Nación Argentina, Suc. Santa Fe, en la cuenta de la Facultad o decano y secretario, por un importe equivalente al 2 o|o de la suma de que se presupueste, la que se elevará al 10 o|o en caso de aceptación y cuyo depósito servirá de garantía y perderá el proponente si aceptada su oferta no diera cumplimiento a lo convenido. Las propuestas que no se ajusten a lo establecido en el presente aviso, no se tomarán en consideración.

La apertura de los sobres, tendrá lugar en la Secretaría de esta Facultad, calle Junín 2850, Santa Fe, el día 16 de agosto del año en curso a las 15.30 horas.

Por detalles y pliego de condiciones, ocurrir de 15 a 17 horas, en la misma Secretaría.

Santa Fe, Julio 15 de 1937. — Mario Schivazappa, secretario.

e.15 jul.-v.23 jul.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de agosto del año en curso, a las 10 horas, para la enajenación de máquinas para tejer medias, camisetas, colláretes y puños; devanadores, motores, calderas, bomba rotativa, etc., existentes en los talleres de tejidos de punto de esta Dirección General.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la V División Compras de la Repartición citada, Paseo Colón 1407, Capital, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Coronel Pablo Dávila, Jefe Departamento Secretaría General.

e.14 jul.-v.24 jul.

Licitación pública para el día 3 de agosto de 1937.

"Capital Federal"

Hora: 12.30. — "Obras de reconstrucción y ampliación de veredas sobre la Avenida Vértiz y calle Dorrego", correspondientes a los frentes de los terrenos que ocupa el Campo de Polo de la Dirección General de Remonta. (Presupuesto Oficial: pesos 36.607.97 moneda nacional).

"Los Tamarindos" (Mendoza)

Hora: 12.45. — "Provisión, colocación y pintura de dos puertas metálicas", con destino al Hangar doble para aviones, que se construye en el Regimiento Aéreo N.° 3 "El Plumerillo" en Los Tamarindos (Provincia de Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el 31 de julio de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-secretario.

e.10 jul.-v.19 jul.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 9 de agosto de 1937

"EL PALOMAR"

Hora: 12.30. — "Ejecución de blanqueo y pintura", en los Pabellones: "Dormitorios "A" y "B", para Cadetes". — "Pileta de natación y gimnasio". — "Portada de acceso. — "Usina de calefacción, lavadero y maestranza". — "Parque de artillería y depósitos". — "Picadero doble"; y, "Caballerizas "A", "B", "C" y "D", del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar", (F. C. P.). (Presupuesto oficial: pesos 109.042.60 moneda nacional).

"SANTIAGO DEL ESTERO"

Hora: 12.45. — "Ejecución de las obras de reparo en locales y pabellones y en las casas de Suboficiales", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 18, de Infantería, en Santiago del Estero. (Presupuesto oficial: pesos 62.499.57 moneda nacional).

"MENDOZA"

Hora: 13. — "Ejecución de las obras varias de ampliación y reparo en los pabellones ocupados por la cuadra de la 6a. Compañía y por los alojamientos de Oficiales", del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de Los Andes", en Mendoza. (Presupuesto oficial: pesos 36.919.38 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 5 de agosto de 1937, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.16 jul.-v.26 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de diez (10) automóviles y veinte (20) camiones con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1937, a las 14 horas.

Emilio Gustavo Vigil Howe, secretario a cargo Int. de la Dirección.

e.16 jul.-v.6 ago.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 2 de agosto de 1937, a las 16 horas, para la adquisición de caños, rociadores y demás elementos para irrigación.

La apertura de la licitación tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.15 jul. v.20 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 julio 1937, por: Casas desarmables (pliego 4508), a las 14 horas; explosivos (4509), 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.16 jul.-v.21 jul.

Llámase a licitación pública para el día 28 julio 1937, por lanchajes y remolques (pliego 4500), a las 14 horas; enfriadores (4501), 14.30 horas; elementos de protección (4502) 15 horas; extinguidores de fuego (4503) 15,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 9 agosto 1937, por: grafito colodial (pliego 4499), a las 14 horas: retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.12 jul.-v.22 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de Sgo. del Estero a Pampa Muyo y Pampa Muyo a Cerrillos, pesos 1.611.503.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Sgo. del Estero o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4005-v.23 jun.
e.13 jul.-N.° 4005-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Ramos Otero, pesos 89.425.—

Hasta el día 14 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3999-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 3999-v.20 jul.

Licitación pública de las obras de las siguientes secciones del camino de Río Primero a San Francisco:

Km. 0 a Km. 27.383, $ 1.206.341.—

Km. 27.383 a Km. 102.323, pesos 1.056.061.—

Hasta el día 13 de julio en los Juzgados Federales de Córdoba y Bell Ville, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. Se aceptan propuestas globales o por separado.

e.18 jun.-N.° 3991-v.22 jun.
e.15 jul.-N.° 3991-v.19 jul.

Licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y dibujo, pesos 36.160.05.

Para el día 21 de julio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 jul.-N.° 4039-v.7 jul.
e.17 jul.-N.° 4039-v.21 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Rafael Obligado, pesos 20.756.—

Hasta el día 13 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3993-v.23 jun.
e.15 jul.-N.° 3993-v.19 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Nutrias, pesos 14.695.—

Hasta el día 13 de julio, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3995-v.23 jun.
e.15 jul.-N.° 3995-v.19 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Copacabana a Tinogasta, pesos 123.007.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4001-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 4001-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Cerro Negro a emp. Londres, ruta 40, pesos 95.452.—

Hasta el día 14 de julio en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 4003-v.23 jun.
e.16 jul.-N.° 4003-v.20 jul.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cuenca, pesos 21.297.—

Hasta el día 14 de julio, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-N.° 3997-v.23 jun.
e.16 jun.-N.° 3997-v.20 jul.

Concurso Arquitectónico

Prorrogado para el día 2 de agosto, hasta las 18 horas, para la preparación del proyecto definitivo del edificio de la repartición.

e.17 jul.-N.° 4083-v.26 jul.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION DE LA NACION

Obras de Embalse en San Felipe, Provincia de San Luis

Llámase a licitación pública N.° 46, para la construcción de las obras de embalse en San Felipe, Provincia de San Luis o en las Oficinas de la División Técla ejecución de un dique a contrafuertes con pantalla plana, tipo Ambursen, incluyendo como trabajos principales 4324 m3. hormigón armado, 9067 m3, hormigón en el cuerpo del dique, 19.563 m3. escollera, 2044 m3. hormigón armado, 1139 m3. hormigón en las escolleras laterales, 116.258 m3. excavación en roca en el vertedero, cañerías de hierro y válvulas especiales para la toma. Las propuestas deberán presentarse y serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 18, Buenos Aires, el día 11 de octubre de 1937, a las 16 horas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto. — Las propuestas deberán comprender la totalidad de las obras licitadas, de conformidad a los pliegos de condiciones, formularios de propuestas y especificaciones. — Los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y demás documentos pueden consultarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal) piso 21, a la derecha, en el Juzgado Federal de San Luis o en las Oficinas de la División Técnica dependiente de la Dirección Gral. de Irrigación en la ciudad de San Luis. — Los interesados en presentar propuestas podrán retirar los pliegos, planos y demás documentos previa solicitud extendida en papel sellado de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,— m|n), presentada en la Dirección General de Irrigación, Inspección Zona Centro, Avenida 9 de Julio N.° 325, piso 21, a la derecha.

El Director General.
e.10 jul.-v.27 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de agosto de 1937. — Conductores y otros materiales para instalaciones eléctricas (O. C. 810|37).
17 de agosto de 1937. — Caños de hormigón, caños y codos de hierro fundido y filástica alquitranada (O. C. 771|37).
18 de agosto de 1937. — Vidrios armados (O. C. 773|37).
19 de agosto de 1937. — Hierro galvanizado en chapas lisas y con canaleta, etc. (O. C. 764|37).
20 de agosto de 1937. — Chapas onduladas de fibro cemento y grampas para sujetar las mismas (O. C. 772|37).
23 de agosto de 1937. — Tramos metálicos (O. C. 696|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.17 jul.-v.22 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1937. — Acero dulce en barras, perfiles, etc. (O. C. 495|37).
18 de agosto de 1937. — Piezas de acero fundido (O. C. 761|37).
19 de agosto de 1937. — Bisagras, cerraduras, fallebas, etc. (O. C. 638|37).
20 de agosto de 1937. — Hojas de sierras para metales (O. C. 728|37).
23 de agosto de 1937. — Máquina para reducir, soldar y ensanchar los extremos de tubos (O. C. 644|37).
24 de agosto de 1937. — Hojas telas esmeril (O. C. 786|37).
25 de agosto de 1937. — Herramientas neumáticas (O. C. 763|37).
6 de Septiembre de 1937. — Interruptores automáticos (O. C. 766|37).
7 de Septiembre de 1937. — Tornos y otras maquinarias (O. C. 721|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.14 jul.-v.30 jul.

Exp. N.° 11.242|20.741

Llámase a licitación pública para adjudicar el movimiento de tierra en la playa de la estación terminal Mendoza, de la línea de Pie de Palo a Mendoza, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 11.242|20.741.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Av. Maipú N.° 4, el día 5 de agosto de 1937, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina de la construcción en Mendoza como también en Buenos Aires, oficina N.° 409 y retirarse de esta última, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 15,— m|n. cada uno.

La Administración.
e.12 jul.-v.22 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Juan Mundin Schaffter**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 18.930.70 moneda nacional, para responder a la deuda que dejó en los fondos de la Dirección de Aeronáutica Civil y reposición de fojas actuadas.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 32|1934).

Los Secretarios.
e.7 jul. N.° 21 s|p p.-v.19 jul.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nros. 78 al 86, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 78

Vapor Paraguay; paquete 8916; fecha de entrada al puerto: agosto 19|936; marca R. B. Z.; número 41.935; un cajón.

Legajo de rezagos N.° 79

Vapor Hoyanger; paquete 9197; fecha de entrada al puerto: agosto 27|936; marca B. T.; s|n.; una bolsa.

Legajo de rezagos N.° 80

Vapor Montferland; paquete 10.270; fecha de entrada al puerto: septiembre 22|936; marca K. B.; N.° 1; una caja.

Legajo de rezagos N.° 81

Vapor Pulaski; paquete 11.060; fecha de entrada al puerto: octubre 10|936; marca B. S.; N.° 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 82

Vapor Western World; paquete 11.150; fecha de entrada al puerto: octubre 14|936; marca A. P.; N.° 1; 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 83

Vapor M. Sarmiento; paquete 2887; fecha de entrada al puerto: marzo 31|935; marca J. B. (868) G. V.; Nros. 1, 3, 4; 3 cajones. Y N.° 7; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 84

Vapor Pan América; paquete 5712; fecha de entrada al puerto: mayo 27|936; marca R. P. K.; N.° 4; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 85

Vapor S. Nevada; paquete 2371; fecha de entrada al puerto: abril 19|934; marca S. S.; Nros. 48.628|30; 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 86

Vapor Salland; paquete 9691; fecha de entrada al puerto: septiembre 8|936; marca J. S. T. & Cía.; N.° 66; 1 cajón.

El Jefe.
e.17 jul.-v.22 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Esteban Kucan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.
El Secretario.
e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Segismundo Strelau, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa López de Núñez**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Guerra, don José Núñez.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Luisa Berdaguer de Muniagurria**, por sí y su hija menor Susana Constanza y por sí **María Luisa Aurelia Muniagurria**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex profesor de la Universidad Nacional del Litoral, don Camilo José Muniagurria.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Concepción Cardinale de Bulacio**, por sí y sus hijos menores, Lidia Elsa, Elcodoro Alberto, Nélida y Haydée Bulacio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Eleodoro Bulacio.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro [illegible]ovich, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — El Secretario.

e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Eve**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avelino Bustos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Giacoboni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín Contreras, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — El Secretario.

e10 jul-v13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bazán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Milovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Vrbka** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v 26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ercilio Merchiandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Orellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937.

El Secretario.

e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Práxedes Prado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937. —

El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Perfecto García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario.

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Salvador Arias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario.

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Eudosio Cuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubierer lugar.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1937. —

El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Sergio Rafael Sampedro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937.

El Secretario

e.12 jun.-v.19 jul

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

El Secretario

e.12 jun.-N.° 19 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Luna, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 8 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Labandeira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zenón Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

El Secretario.

e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa Banchero de Gonzaga**, por sí y su hijo menor Gumersindo Manuel Gonzaga, por sí **María Celia Gonzaga**, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex ordenanza de la Cámara de Diputados de la Nación, don Antonio Gonzaga.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Prosecretario.

e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Aurestela Kelly de Coscia**, por sí y sus hijos menores Blanca Elsa y Jorge Mario Coscia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex subcomisario de la Gobernación del Neuquén, don Carlos Antonio Coscia.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

El Prosecretario.

e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Angélica V. de Sánchez**, por sí y sus hijos menores Julio César, Osvaldo Augusto, Carlos Guido y Elba Rosa Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Esc. Normal Mixta de Posadas, don Abel Sánchez.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

El Prosecretario.

e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefina De La Serna de Delgado** y doña **Inés Josefina Delgado,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Agustín Delgado.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, qeu se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Géneva Maney de Montimer,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Spencer Luis Montimer.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Carvello,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 938, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Elena Olsen de Facio,** por sí y su hija legítima Justina Elena Facio, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Facio.
Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Moscina o Moscima,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Anecilda Wulff de Orqueida,** en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Máximo Alberto Orqueida.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don **Carlos Vella,** tutor de las menores María Isabel Ignacia y Corina Angélica Posse, en su carácter de hijas legítimas de la ex Directora de la Escuela N.° 42 del Chaco, doña Corina Vella de Posse.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Bienvenido Acevedo,** tutor de los menores Eulalia Valentina, Basilia Benjamina, Alicia Bernardina y Carlos Benigno Acevedo, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Benigno Acevedo.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Felisa Sesliria Tello de Araujo,** por sí y su hijo menor Federico Carlos Araujo, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Juan Carlos Araujo.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Celia Emma Villaurreta de Vatteone,** por sí y sus hijas menores Celia Eloísa y Marta Susana Vatteone, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Secretario del Consejo Escolar N.° 16, don Ernesto Vatteone.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Torre de Yozzi,** en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Yozzi.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Vicenta Tamula de Sánchez,** por sí y su hija menor Victoria Zulema Sánchez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Canuto Sánchez.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eulalia Lamagna** y doña **Rosario Ferreño,** por sus hijos menores, José María, Francisco Ireneo y Oscar Daniel Lamagna, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don José María Agustín Lamagna.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Rodríguez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 15 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Naume Nicolitch,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Gorino,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Tobías Alderete,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Brunetti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Secretario.
e.17 jul.-v.20 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Margarita Panutti de Bazán,** por sí y sus hijos menores Luisa Flora, Rosa Margarita, Olga Marina y Teresa Nolly Bazán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Julián Arturo Bazán.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Cosuelo Eiris Vilares de Saude,** en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Antonio Sande.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Esther Bunge de Smith, Ester María Ignacia** y **Felicitas Demetria Smith,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Edmundo Smith.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Santos Martínez de López,** por sí y sus hijos menores Azucena, Felipe Santiago, Constansa, Ganda, Olga, Guido Lijio y Aníbal Jesús López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe López Pérez.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Filomena Di Cuollo de Ferrara,** en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don José Ferrara.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa R. de Palomo,** por sí y sus hijos menores Durval José, Raúl Alberto y Clotilde Josefa Palomo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Normal de Santiago del Estero, don Durval Palomo.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Mónaco de Pinciroli** y **Paulina Nicolasa Pinciroli,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Carlos Luis Pinciroli.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Luisa Moreno de Inochea,** por sí y sus hijas menores Gregoria Elisa y Elva Alicia Inochea, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Samuel Inochea.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña **Italia A. F. de Moyano,** por sí y su hijo menor Juan Carlos Moyano, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Carlos Moyano.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Labrocca de Diviesti,** por sí y sus hijos menores, Miguel Ignacio, María Rosa, Víctor Roberto y Rosa Norma Diviesti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Navegación y Puertos, don Ignacio Diviesti.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Adela Gamallo de Morales,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gregorio Primitivo Morales.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. —
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Antonia Moreno de Rando,** por sí y su hija menor Adelaida Rando, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Enrique Rando.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937. —
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aquilina Arias de Alvarez,** por sí y sus hijos menores Julia, Luz y Angel Horacio Alvarez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Nicasio Alvarez Dorado.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dominga Bustamante de Pereyra,** por sí y sus hijos legítimos Carlos Alberto y Elvira Esther Pereyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Enrique Pereyra.
Buenos Aires, Julio 12 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Marcelina F. de Acosta,** por sí y sus hijos menores Julio, Ricardo, Elvira, Delia, Lino Acosta, y por sí **Elisa Celia y Celina Acosta,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafis, don Lino Acosta.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Catalina Ratto de Cavalleri,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Marciano José Cavalleri.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Berta Ana Roth de Cuny,** por sí y sus hijos menores, Elvira Hortensia, Eduardo Francisco y Juan Carlos Cuny, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Cuny.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Albertina García de Campillay,** por sí y sus hijos menores, Víctor Hugo, José Evar, María Luisa, Julia Rosalba, Violeta, Ana María y Ramón Rubén Darío Campillay, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Alejo Campillay.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Manuela Gómez de Reyna,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Reyna.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Ana Esther Gil,** en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don José Bonifacio Gil.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana María Cristina Orlando de Juárez,** por sí y sus hijos menores, Osvando Juan Pedro y Jorge Eduardo Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Arsenales, don Juan Juárez.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Amelia Mazzolomo de Formento,** por sí y sus hijos menores, Oscar Juan, Aldo Raúl y Adonis Ovidio Formento. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gabriel Alfredo Formento.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Exequiel Amaya,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937
El Secretario.
e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Sebastián Suárez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937
El Secretario.
e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Cándido Moisés Mena, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Romero,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937.
El Secretario.
e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Tito José Augusto Chiari, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937.
El Secretario.
e.26 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo (Ley 9688), de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que **fué víctima el obrero don Angel Albarracín, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. — El Secretario.
e10 jul.-v13 ago.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Pablo Mario Coria Narváez,** tutor de los menores Luis Alberto y Eleodoro Argentino Miranda, en su carácter de hijos legítimos de la ex directora de la Escuela número 18, de Mendoza, doña Ana Coria Narváez de Miranda.
Buenos Aires, Julio 8 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mauricia Cabrera de Silveira,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Miguel Silveira.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clementina María P. de Caffera,** por sí y sus hijas menores Blanca Azucena y Nélida Beatriz Caffera y por sí **Rosa Angela Carrera,** en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del Ministerio de Guerra, don Roberto Caffera.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Mercedes Soler de Travaglini,** por sí y sus hijos menores Elsa Leonor y Félix Travaglini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Domingo Travaglini.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María F. de Deán,** por sí y sus hijos menores Elvira Elsa, Juan Carlos, Aurora Delia Deán y por sí **María Elena Deán,** en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado don Andrés Deán.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agueda Ratto de Arnaud Viñas,** por sí y sus hijos menores Elsa Agueda Antonia y Wáshington Manuel Arnaúd, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Manuel Arnaud.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos lo que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Carolina B. de Sansogni,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Sansogni.
Buenos Aires, Julio 13 de 1937.
El Prosecretario.
e.17 jul.-v20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Barontini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Franciscatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

El Secretario.

e.3 jul. v.7 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Maimone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937.

El Secretario.

e.19 jul.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Míguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

El Secretario.

e.10 jul. v.13 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Poroyán** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

El Secretario.

e.19 jun. v.26 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Juana María Fleury de Penna**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Penna.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937. — El Prosecretario.

e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Matilde Josefa López de Aisa**, en su carácter de viuda del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Justo Aisa.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

El Prosecretario

e.17 jul.-v.20 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Antonia Marcelina Ramallo de Varela**, por sí y sus hijos menores, María Filomena, Hilda Antonia, José Raimundo, Víctor Fernando y Mario Varela, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don José Raimundo Varela.

Buenos Aires, Julio 10 de 1937.

El Prosecretario.

e.17 jul. v.20 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Blanco**, procesado por el delito de homicidio (Causa 10.741), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1075 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Michel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1.183 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos R. Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos" o Isabel o Esther o Rosa N. u Olga González o Martínez o Angela o Ana o Angélica o María o Argentina N. o Ana Rodríguez o Angela Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1.182 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Agustín Alonso**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e 1.° jul.-N.° 1087-s|p.p.-v.5 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Correidora (a) Verruga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, disparo de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Héctor C. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1078 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Seilik Lefel** o **Lepel**.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.000 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestina Contreras o Dominga Rancich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.23 jun.-N.° 1014 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Poblet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1123 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echeniq[ue], se hace saber por el término de quin[ce] días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Deheza entre Vidal y Crámer, parroquia 18, manzana 46, parcela [...] del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 6355)

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1100 s|p.p.-v.19 ju[l.]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacint[o] A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Oscar De Andrea**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.23 jun.-N.° 1.004 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Intilli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1.003 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1052 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor A. L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Alex**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 934 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Matilde Crucci o Crucci de Viaña**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.7 jul.-N.° 1116 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1125 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sindin Hermida**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1126 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Salbarezza** o **Antonio** o **Arturo Amaya**, o **Irala** o **Aya** o **Arturo Albaro** o **Albano** o **Albardo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jul.-N.° 1127 s|p.p.-v.11 ago.

Sr. **Ventura Rodríguez**, el señor Juez Federal de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, Secretaría a cargo del autorizante, ha dispuesto se cite y emplace a Ud. para que en el término de quince días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio de apremio que le ha iniciado el Fisco de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que le represente en el juicio. (Artículo 80 del C. de P. de la Capital).

Río Cuarto, Marzo 6 de 1937. — Juan Carlos Roque Posse, secretario.

e.7 jul.-N.° 1129 s|p.p.-v.24 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Valente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Julio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1135 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Berardo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun-N.° 936 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Samuel Bonaparte, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.23 jun.-N.° 997 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcos Ciríaco Rosales.**

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 937 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Berguer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 jun.-N.° 917 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Federal Suplente de Río Cuarto, Dr. José Mauricio Alonso, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Alberto Nas**, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue por suponerlo autor de infracción al Art. 4.° de la Ley N.° 3959, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Junio 22 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1099 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Luis Antonio Rics**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.23 jun.-N.° 1046 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Filareto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 999 s|p.p.-v.[illegible] jul.

El Dr. Manuel Orús, Juez en lo Civil llama por treinta días, a herederos y acreedores, de doña **Catalina Irureta Goyena.**

Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.16 jun.-N.° 910 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Carnovale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 935 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Gjurinovich**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Cortez** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N. 932 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Degollada** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado Palacio de **Justicia, tercer piso.**

e.23 jun.-N.° 957 s|p. p.-v.29 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Fredes**, procesado por el delito de homicidio, causa 9908, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1105 s|p.p.-v.5 agos.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Redondo.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.7 jul.-N.° 1118 s|p.p.-v 11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Ferrer** o **Ferrero** o **Salvador Arias** o **Salvador Ares** o **Salvador Furner, Marino Benedetti** o **Debenedetti, Angel Valente** y **Francisco Scorzo**, procesados por el delito de defraudaciones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1010 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ventura Robel**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1011 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Ventura Gonzalez.**

Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.23 jun.-N.° [illegible] s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Manuel Vidal.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1110 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Alfredo Rulli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° jul.-N.° 1090 s|p.p.-v. 5 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Jacobo Santiago o Santiago Jacobo Tagliabúe.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.23 jun.-N.° 980 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Gonzalo Pujol**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1095 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo M. Poggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.23 jun.-N.° 1007 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Juanrrós Ibañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 960 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Severa Guevara de Simonet**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.23 jun.-N.° 961 s|p.p.-v.29 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedores del siguiente lote:

N. Huapí, lote 7, partidas 14.454, 14.904 y 16.625, Circ. 16, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1059 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mariano Palacios**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° jul.-N.° 1094 s.p|p|-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Huzio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 923 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rossaro**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 928 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Lavalle**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.16 jun.-N.° 914 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Calbiño o Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 jun.-N.° 930 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Visitación Alvarez**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 jun.-N.° 931 s|p.p.-v.22 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: Pampa, lote 18, partidas 12.079, 12.503 y 13.915, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e. 1.° jul.-N.° 1079 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don **Constantino Mayan**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.23 jun.-N.° 963 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Falcone**, procesada por el delito de violación de domicilio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jul.-N.° 1162 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Marcelino Maneiro Pouso**, Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Héctor Madariaga, secretarios.

e.14 jul.-N.° 1163 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Mellid y Angel Lorenzo Maglio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo y lesiones que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1165 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Suárez o Héctor Gayoso**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 jul.-N.° 1166 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hilario González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.14 jul.-N.° 1167 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1168 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Julia Ervití o Erviti de Castillo**.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.14 jul.-N.° 1138 s|p.p.-v.17 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

Calle Miller y N. Huapí, lote 23, partidas 14.788, 15.243 y 16.978, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1060 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Lombrado**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1107 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Wechsler**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1006 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benito José Prieto**.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.14 jul.-N.° 1164 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belbel Schaffer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jul.-N.° 1169 s|p.p.-v.17 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Rosa Marrone**.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.23 jun.-N.° 1055 s|p.p.-v.29 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teodoro Fernández o Fernández Casane**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.173 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de ıstrucción en lo Criminal, doctor Ar-ımio Moreno, se cita, llama y emplaza or treinta días, a contar desde la pri-ıera publicación del presente, a **Julio ugenio Pontón, Julio Piedras** o **Ortiz Andrés Bordese**, para que dentro de icho término comparezcan a estar a de-echo en la causa que se les sigue por urto, bajo apercibimiento de declarár-les rebeldes.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — osendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justi-ia, piso 3.°.
e.16 jun.-N.° 918 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de nstrucción en lo Criminal de la Capi-al Federal, doctor Ernesto González Iowland, se cita, llama y emplaza a la rófuga **Olga Ortiz**, procesada por el de-ito de hurto, para que dentro del tér-nino de treinta días, a contar desde la rimera publicación del presente, com-arezca ante su Juzgado y Secretaría lel autorizante, a estar a derecho en la ausa que se le sigue, bajo apercibimien-o de ser declarado en rebeldía, de acuer-lo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16 jun.-N.° 920 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Bernardo Podlubne, Alfredo Rodríguez y Juan Di Lorenzo o José Reinaldo Silva (a) "El Nene"**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.16 jun.-N.° 921 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Costa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 922 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Carolina Appugliese de Di Menna, y Miguel Di Menna.**
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.16 jun.-N.° 915 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Martínez Rosas s|n., entre Fitz Roy y Avda. Parral, parroquia 17 D, manzana 128 B, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 4721).
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1101 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Butti**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 jun.-N.° 1037 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Carlos del Bono**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.465), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1937. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 1058 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Víctor Rodríguez Alcalde**, procesado por el delito de defraudación, causa 10.724, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.23 jun.-N.° 962 s|p.p.-v.29 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **José Chiarella.**
Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.174 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcial Domínguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.7 jul.-N.° 1122 s|p.p.-v.11 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de **don Enrique Rodríguez Ferrer.**
Buenos Aires, 11 de Junio de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.23 jun.-N.° 1.002 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Abate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.23 jun.-N.° 1005 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Faustino Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1076 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bancalari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — **M. Frías Padilla**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1073 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de Junio de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 jun.-N.° 913 s|p.p.-22 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor **Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don Gilberto Núñez.**
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.1.° jul. N.° 1109 s|p.p.-v5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Campolongo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul.-N.° 1089 s|p.p.-v. 5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 24, partida 12.535, 12.960 y 14.109, Circunscripción 16, correspondientes a los años 1917 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado N.° 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se les cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.
Buenos Aires, Mayo 1.° de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1070 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Farías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 4 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.16 jun.-N.° 911 s|p.p.-v.22 jul.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Pablo Lamberto o Pablo Lamberti.**
Buenos Aires, Junio 2 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.16 jun.-N.° 909 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Benazzi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 925 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Buscaglia o Biscay**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.16 jun.-N.° 916 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Leonardo Juan Messina**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.16 jun.-N.° 912 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Zuccarino**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jul-N.° 1074 s|p.p.-v.5 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita a herederos y acreedores de **Marcos Hoziel, por treinta días.**
Buenos Aires, Junio 3 de 1937. — **Ubaldo Romero, secretario.**
e.16 jun.-N.° 907 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Cura**, por lesiones a su esposa, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, Art. 92, Código Penal, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Bucarelli entre Quirós y Campillo, parroquia 21 B, manzana 690, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 674).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1102 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Frugone**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jul.-N.° 1098-s-p-p. v.5 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama al prófugo **Antonio Martínez**, procesado por los delitos de incendio y atentado contra la seguridad de los medios de transporte, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

La Plata, Junio 14 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.23 jun.-N.° 956 s| p. p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Battaglini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio ... de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1013 s|p.p.-v.29 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle N. Huapí, lote 18, manzana 7, partida 14.793, 15.248 y 16.983, correspondientes a los años 1917 al 27; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1065-s. p.p-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Olazábal, lote 4, manzana 10, partidas 962, 979 y 1022, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1914 al 23; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1063 s-p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente lote: Pampa, lote 16, partidas, 12081, 12505 y 13.917, Circ. 16.ª, correspondientes a los años 1917 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1064 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararse rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jul.-N.° 1077 s|p.p-v.5 agos.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Lanborio**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1084-s|p.p.-v.5 ago.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Francisco D. Quesada, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Alfredo Sciacca**.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1111 s|p.p.-v.5 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quienes resulten ser propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles: Mendoza, lote 20, manzana 35, partida 13.025, años 1918|26; Vilela, Superí, Besares y Conde, partidas 6.297, 6.503, y 6.653, años 1918|26; Roque Pérez y Arias, lotes 16|20, partidas 6.965, 7.189 y 7.555, años 1918|26; Avenida del Tejar, lote 6, partidas 4.213, 4.358. 4.270, años 1918|26; Avenida del Tejar, manzana 60, partidas 2.784, y 2.764, años 1918|25; Arcos, lote 30, partidas 9.256, 2.535, 10.147, años 1918|26; García del Río y Manzanares, manzana 137, partidas 5.901|3, 6.098, 6.200, años 1918,|26; Besares a Vilela, partidas 6.543. 6.678, años 1921|26; Paroissien, lote 8 manzana 43, A, partidas 6.121, 6.326, 6.471, años 1918|26; Roque Pérez y Juana Azurduy, lotes 1|3, partidas 4.561, 4.718, 4.671, años 1918|26; Olazábal, lote 6, partidas 13.011, 13.437 y 15.008; años 1918|26; Pampa, lote 2, partida 2.342, años 1922|23; Besares, Amenábar y San Isidro, partidas 6.549, 6.774, 6.962, años 1918|25; Guanacache, manzana L, partidas 1.646, 1.717, y 1.688, años 1918|26; Pampa, lote 3, partida 13.838, años 1924|26; Arcos, lote 8, partidas 10.203 y 10.511, años 1918, 1919|20 y 23; 3 de Febrero, lote 4, partidas 9.738, 10.029, 10.731, años 1918|26; Ruiz Huidobro, Washington y Arroyo Medrano, lotes 1|3, partidas 6.583, 6.806, 6.995, años 1918|26; Pampa, lote 4, partidas 12.340, años 1922|23; Avenida Forest y Manzanares, partidas 5.802, 5.997, años 1918|23; haciéndoles saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramitan los juicios que por cobro de Contribución Territorial, les sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en cada demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1067 s.p|p|-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble: calle Mendoza 1226, partidas 11.561, 11.961 y 13.437, correspondientes a los años 1917 a 1926, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se les cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en dicho juicio, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1068 s.p|p|-v.19 jul.

El Juez Dr. Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Alfonso Gerard** y **Eugenia de Gerard**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.1.° jul.-N.° 1112 s|p.p,-v.5 ago.

El Juez doctor Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena o Enta Milleritzky de Misiuk**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — **Luis R. Gondra**, secretario.

e.23 jun.-N.° 4313 v. 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Núñez entre Zado y Medeiros s|n., parroquia 21 B, manzana 163 A, parcela 26, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Expte. 672).

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1103 s|p.p.-v.19 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o poseedores del inmueble sito en la calle Aquino s|n. entre Murguiondo, Avda. Derqui, Tafí, parroquia 80, manzana 103, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 4.716).

Buenos Aires, Junio 24 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1104 s|p.p.-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser poseedor o propietario del siguiente inmueble: Sucre 925, partidas 11.387, 11.782, y 13.250 Circ. 16, correspondientes a los años 1916 al 26; haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. — Se le cita por el término de quince días a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1066 s|p|p|-v.19 jul.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte propietario o poseedor de la siguiente fracción de terreno:

N. Huapí, lote 22, partidas 14.789, 15.244 y 16.679, correspondientes a los años 1917 a 1927, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial, le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Ambrosio A .Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1062 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Emilio Balespouey**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.172 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan La Bollita**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.175 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Juan José Duarte**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, Juan José, su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, autos que tramitan por ante la Secretaría del autorizante.
Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.1[illegible] s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Santiago Natale**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 7 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.14 jul.-N.° 1.178 s|pp-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Victoriano Torres Araujo**, procesado por el delito de defraudación y tentativa de defraudación, causa N.° 8189, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.14 jul.-N.° 1.181 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Scanzetta**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 924 s|p.p.-v.22 jul.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Concepción Castro Borda de Casal, María Concepción Casal de Puelles y Emilce Casal de Alvarez.**
Buenos Aires, Junio 18 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.
e.14 jul.-N.° 1.184 s|p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Supa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 jul.-N.° 1119 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernst Hildebrandt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 jul.-N.° 1133 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Bernasconi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1.° jul.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ilda Martha Zoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.7 jul.-N.° 1131 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Pedro Pastorino** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.7 jul.-N.° 1132 s|p.p.-v.11 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Vasconi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a la sociedad anónima "Meili y Roesli Ltd.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 25 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán (al centro).
e.7 jul.-N.° 1130 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que **Miguel Faustino Villalba**, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, a centro.
e.23 jun.-N.° 1051 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio o Alberto Santana** procesado por el delito de defraudación causa número 10751, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jul.-N.° 1085-s|p.p.-v.5 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Jardi** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.1.° jul.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 ago

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a los tenedores de las acciones de la extinguida **S. A. Hipódromo Nacional**, para que hagan valer sus derechos sobre la suma de pesos 27.140.01 m|nacional, consignada como bien vacante por la Comisión Liquidadora de la misma, bajo apercibimiento de ser transferida al Consejo Nacional de Educación.
Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.1.° jul. N.° 1108 s|p.p.-v.5 agost

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, a **Mario Domingo Milesi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en la referida causa que tramita por ante la Secretaría [illegible] dos a mi cargo.
Mercedes (P. A.), Junio [illegible] de 1937. — Francisco F. Burgos, secretario.
e.7 jul.-N.° 1136 s.p.p.-v.11 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Antonuccio**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.7 jul.-N.° 1128 s.p.p.-v.11 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 jun.-N.° 926 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, Secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, a **Juan Gatica**, apellido materno ignorado, argentino, de sesenta y siete años de edad, soltero, analfabeto, y bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Santa Rosa, Junio 25 de 1937. — R. González Palau, secretario.
e.7 jul.-N.° 1124 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Hary Trannar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 jun.-N.° 927 s|p.p.-v.22 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Alvano** y a **Elsa Gómez**, para que dentro de dicho término comparezcan, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 jun.-N.° 1047 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Petrarca**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.
e.23 jun.-N.° 650 s|p.p.-v 29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Consolo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.23 jun.-N.° 1048 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Pascual Tolomeo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 jul.-N.° 1121 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Eduardo Machetti Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a María de Las Mercedes Peffabet, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — **Pedro Miguel Jantus**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.23 jun.-N.° 1012 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 jun.-N.° 1008 s|p.p.-v.29 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Augusto A. Brehinier"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.23 jun.-N.° 1009 s|p.p.-v.29 jul.

Ricardo N. Messone, Juez de Paz Letrado, del Juzgado N.° 9, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bastida Guillen**.

Buenos Aires, Junio ....de 1937. — Carlos Navarro Clement, secretario.

e.7 jul.-N.° 1115 s|p.p.-v.11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmen Besosi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jul.-N.° 1137 s|p.p.-v. 11 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La Mujer de los dos Rulitos"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 jul.-N.° 1120 s|p.p.-v.11 ago.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a quien resulte ser propietario o poseedor del siguiente inmueble:

N. Huapí, lote 7, manzana 7, partidas 15.249 y 16.984, correspondientes a los años 1920 al 27, haciéndose saber que ante el Juzgado de Paz Letrado número 14, tramita el juicio que por cobro de Contribución Territorial le sigue el Fisco Nacional, por los años y cantidades que se expresan en la demanda. Se le cita por el término de quince días, a contar desde el día de la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que en dicho juicio le corresponde, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, con quien se proseguirá el trámite del juicio.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.1.° jul.-N.° 1061 s|p.p.-v.19 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Edmundo Santiago Pertini**.

Buenos Aires, Junio veintinueve de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.7 jul.-N.° 1117 s|p.p.-v.11 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA INDUSTRIA QUIMICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Juan Manuel Nelson, casado, médico; Don Raúl Alberto Nelson, que firma "Raúl A. Nelson", soltero, farmacéutico; Don Carlos María Nelson, que firma "C. M. Nelson", soltero, médico; domiciliados en la calle Suipacha número cuatrocientos setenta y siete; Don Nicolás Grillo, que firma "N. Grillo", casado, farmacéutico, domiciliado en la calle Estados Unidos número dos mil doscientos noventa y Don Daniel R. Molina, soltero, médico, domiciliado en la calle Entre Ríos número cuatrocientos cincuenta y siete, todos mayores de edad, argentinos, de este vecindario, [illegible] mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que formalizan por este acto, conforme a las bases y condiciones que se expresan en las siguientes cláusulas: Primera: A partir de la fecha se declara constituída entre los comparecientes Señores Juan Manuel Nelson, Raúl Alberto Nelson, Carlos María Nelson, Nicolás Grillo y Daniel R. Molina, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto la explotación del negocio de Fabricación de Productos Farmacéuticos en General. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "La Industria Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la la que sólo podrán usar para comprometer a la Sociedad en todos sus actos y gestiones, indistintamente los socios Juan Manuel Nelson y Carlos María Nelson, quedando ambos designados por este acto, con el cargo de gerentes de la Sociedad [illegible] por medio del present[illegible] administración y direc[illegible] la Soc[illegible] [illegible] queda [illegible] quiera de los socios gerentes, reservándose la dirección técnica del laboratorio el socio Nicolás Grillo. Queda expresamente prohibido a los socios gerentes comprometer a la Sociedad, obligándola como garante o fiadora y en operaciones ajenas al giro social. Cada vez que sea necesario el empleo de la denominación adoptada en los documentos, facturas, anuncios y publicaciones, deberá ésta ir precedida o seguida del aditamento de responsabilidad limitada y la enunciación del capital social. — Tercera: El domicilio de la Sociedad queda fijado en la calle Estados Unidos número dos mil doscientos noventa de esta Capital, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República. — Cuarta: El capital social lo forma la suma de diez mil ocho pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en la siguiente forma: Juan Manuel Nelson, dos mil setecientos ochenta pesos; Raúl Alberto Nelson, dos mil doscientos veinte y cuatro pesos; Carlos María Nelson, dos mil setecientos ochenta pesos; Nicolás Grillo, un mil seiscientos sesenta y ocho pesos y Daniel R. Molina, quinientos cincuenta y seis pesos, y lo constituye el valor que se le asigna a las marcas mercaderías, muebles y útiles que los socios integran totalmente en este acto. Las marcas que se aportan como parte del capital son las que a continuación se expresan: Olaxin, Sabismol, M. A. P. I., Carbolax, Sanagrip, A'cotil, Kalmosan, L. I. Q., Hexarenol, Arsiocal, Bilarcol, Magbi, Supurina, Vabolín, Tonigen, Etipulmine, Grinel, Hemosterina, Hiperasten, Iodotona, Ovorectol, Lecitan Lactofer, Siragal. Una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio, serán transferidas éstas, a nombre de la misma. — Quinta: La duración de la Sociedad será por un plazo indeterminado. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en cualquier momento, previo aviso por telegrama colacionado, dado con cuatro meses de anticipación. La parte que como haber social le pueda corresponder le será liquidada en cuatro cuotas semestrales y sucesivas, a partir de la fecha de su retiro. — Sexta: Cada año al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Para la aprobación de los balances, nombramientos y renovación de gerentes y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se requerirá la conformidad de la simple mayoría de los socios, cuya voluntad se hará constar por escrito y en forma auténtica, en un libro especial que se llevará para tal objeto. Los balances serán firmados por todos los socios y si no fueran objetados dentro de los diez días siguientes a dicha firma se considerarán de hecho aprobados. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de deducidos los gastos generales de administración, se les dará el siguiente destino: El cinco por ciento de los mismos se destinará para formar el fondo de reserva legal y el saldo restante se dividirá entre los socios en forma proporcional a sus aportes respectivos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Octava: La Sociedad podrá además realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales, o con cualquier otra institución de crédito oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos, abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos, girar contra depósitos o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales. — Novena: La contabilidad, liquidación y partición de la sociedad, serán respectivamente, llevadas y efectuadas en la forma que lo dispone el Código de Comercio a respecto. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se liquidará con respecto al socio fallecido o declarado incapaz. La parte del haber social que pueda corresponderle a los herederos o al socio incapaz, les será liquidada en la forma convenida en la cláusula quinta y a partir, a los efectos de las entregas, a los noventa días de la fecha del fallecimiento o de la incapacidad declarada en juicio. — Undécima: Cualquier duda, dificultad o diferencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, ya sea sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato sobre casos no previstos en el mismo, será resuelta por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a quien nombran desde ya como único árbitro y su fallo será inapelable. — Duodécima: Para todo lo que no esté previsto en el presente contrato, regirá la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco de creación de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de fecha ocho de Octubre de mil novecientos treinta y dos. Bajo las condiciones y bases contenidas en las doce cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado este contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se comprometen conforme a derecho. Leída que les fué a los otorgantes e impuestos de la obligación de publicar los edictos de Ley en el Boletín Judicial y de inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio, se ratifican en su contenido y firman con los testigos presentes al acto Don Ricardo E. Drago y Don Gualberto R. Rossi, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Juan Manuel Nelson. — Raúl A. Nelson. — C. M. Nelson. — N. Grillo. — D. R. Molina. — Tgo.: R. E. Drago. — Tgo.: G. Rossi. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Lisardo Vidal. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos dos de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos cada uno, debidamente repuestos al sellado de actuación, números: cuatrocientos veinte y nueve mil trescientos ochenta y siete al trescientos ochenta y ocho inclusive y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y siete. — Raspado: sus actos- - Hexarenol - practicará - cuyo - Gualberto. — Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Lisardo Vidal. — Raspado: dentro de los diez días, Vale — Testado: a: No vale.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.16 jul.-N.° 4832-v.21 jul.

IMPEX LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL SUDAMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de quince días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Gregorio Zidar, casado, italiano, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia mil ochocientos veinte y tres; Pedro Lázaro Tassara, que firma "Pedro L. Tassara", casado, italiano, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle San Martín ciento setenta y siete, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, acci-

dentalmente aquí; Otto Lange, soltero, alemán, de treinta y dos años de edad, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre setecientos cincuenta y cuatro y don Ildebrando Mellini, casado, argentino, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo ciento cuarenta y cinco, personas hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dijeron: Que por escritura de veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, otorgada ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y siete de este Registro, a mi cargo, constituyeron por tiempo indeterminado, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo la denominación de "Impex Limitada Sociedad Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital calle Bartolomé Mitre dos mil ciento noventa y nueve, en el cual, por el artículo tercero, se estableció que la misma se dedica a la importación y exportación de mercaderías generales, maquinarias, etcétera, representaciones y consignaciones, habiéndose nombrado en ese acto, por el artículo sexto, Gerente de la misma al Señor Gregorio Zidar y Síndico al Señor Otto Lange, por el término de dos años, cuyo contrato en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número sesenta y nueve, folio cincuenta y seis del libro uno de Contratos de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, doy fe. — Por escritura de once de Julio de mil novecientos treinta y cinco, otorgada ante mí, al folio cuatrocientos treinta y nueve de este Registro a mi cargo, los comparecientes reeligieron Gerente al mismo Señor Zidar y Síndico al Señor Lange, por el término de dos años a contar desde el veinticinco de Junio del mismo año, habiéndose inscripto su testimonio en el Registro Público de Comercio, bajo el número trescientos sesenta y uno, al folio doscientos sesenta y dos, del libro sesenta y uno de Poderes. — Que venciendo el día veinticinco del corriente mes, el referido término de dos años, los cargos conferidos a dichas personas, los comparecientes han resuelto reelegir, como en efecto reeligen Gerente al Señor Gregorio Zidar y Síndico al Señor Otto Lange, por tiempo indeterminado, quedando establecido que el Gerente Señor Zidar queda facultado para conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Agregan los comparecientes que de común acuerdo han resuelto ampliar, como en efecto amplían el referido artículo tres de la Sociedad, en el sentido de constituir nuevas Sociedades en general o asociarse a otras en cualquier punto de esta República o del Extranjero e instalar sucursales, financiar y participar en otras Empresas y dedicarse a la industria en general, quedando en consecuencia modificado el artículo sexto y ampliado el artículo tres del contrato social referido y subsistente en todo lo demás las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Teodoro Ernesto Márquez y Don Luis Raúl Beruti, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. Zidar. — Otto Lange. — Pedro L. Tassara. — I. Mellini. — Teodoro E. Márquez. — L. Raúl Beruti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio trescientos nueve vuelto, del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — A solicitud de los interesados, expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números ochocientos veinte y tres mil trescientos cincuenta y el presente, número seiscientos treinta y siete mil quinientos diez, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y siete. — Sobre raspado: Tassara-quedando-sesenta, Vale. — Juan Seta — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Julio 2 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.16 jul.-N.° 4814-v.21 jul.

MERCUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a dos días del mes de junio de 1937, entre el señor Leonardo Kriveruk, argentino, que vive en Gascón 116, por una parte y por la otra parte los señores Mauricio Kriveruk, José Nezow, Mariano Hermoso y señorita Luisa Yivoff, únicos y exclusivos socios de Mercur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y asimismo Abraham Meller, gerente de la referida sociedad conjuntamnte con don Mauricio Kriveruk, se Conviene. — Primero: Don Leonardo Kriveruk, a partir del día primero del mes en curso forma parte de "Mercur" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el veinte por ciento del capital de la misma que le han cedido los demás socios en partes iguales de sus respectivas cuotas, de modo que a partir de esa fecha son cinco los socios que componen la Sociedad: Mauricio Kriveruk, José Nezow, Mariano Hermoso, Luisa Yivoff y Leonardo Kriveruk, cada uno con el veinte por ciento del capital de la misma y con cuarenta cuotas. — Segundo: Los contratantes expresamente manifiestan que subsisten todas las demás cláusulas del contrato original de Mercur, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social afirma conocerlo en todas sus partes don Leonardo Kriveruk. — Tercero: Habiéndose realizado íntegramente el capital social el precio de la cesión es cuatro mil pesos moneda nacional, que don Leonardo Kriveruk, ha pagado a los demás contratantes en partes iguales, quienes lo han recibido de conformidad.

De conformidad ambas partes en todo lo convenido firman en el lugar y fecha arriba expresado. — Abrahan Meller. — M. Hermoso. — L. Kriveruk. — M. Kriveruk. — Luisa Yivoff. — José Nezow.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.15 jul.-N.° 4797-v.20 jul.

P. R. A. D. A.

(Primera Refinería Argentina de Aluminio)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se han presentado los Señores Ernesto Le Breton y Alfredo C. Busch Frers, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio del Contrato de Sociedad P. R. A. D. A. (Primera Refinería Argentina de Aluminio) Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se transcribe a continuación:

Entre los Señores don Ernesto Le Breton y don Alfredo C. Busch Frers, ambos argentinos, casados, domiciliado el primero en la calle Libertad 1163, y el segundo en la calle San Martín 1155, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las estipulaciones que siguen. — Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad denominada P. R. A. D. A. (Primera Refinería Argentina de Aluminio) Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio actualmente en la calle Cangallo 466. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el día primero de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Este término será renovable indefinidamente por períodos de igual duración. Y la renovación se considerará efectuada tácitamente cuando ninguno de los socios manifieste su intención en contrario, seis meses por lo menos antes de cada vencimiento. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la industria y comercio de metales en general y lo similar. — Cuarto: El capital social estará constituído por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional; dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que corresponden a los socios por partes iguales y han sido íntegramente pagadas en dinero efectivo. — Quinto: La administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los dos socios, con las más amplias facultades, incluso las que se determinan en el artículo siguiente. — No podrán emplearla para fianzas o garantías a terceros. — Sexto: La sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos autorizados por las leyes, entre otros: comprar y vender inmuebles, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicción, renunciar prestar y tomar prestado, formar o tomar parte en otras sociedades, constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles o muebles, celebrar toda clase de contratos y operaciones, incluso con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás Establecimientos Bancarios u otros, nacionales, provinciales, municipales o particulares. La facultad para realizar estos actos, así como la de firmar los contratos o escrituras atingentes, corresponderá a los socios indistintamente, como se expresa en el artículo anterior, entendiéndose que la enumeración contenida no es limitativa. — Séptimo: El día 30 de Junio de cada año se realizará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva social que alcance al diez por ciento del capital. Inmediatamente se constituirá otra reserva de pesos dos mil moneda nacional. A los aportes efectivos de los socios se les asignará un interés anual de seis y medio por ciento. El saldo se dividirá entre los socios por partes iguales, una vez deducidas las participaciones que puedan otorgarse a terceros. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción de las ganancias. — Octavo: De conformidad por lo establecido por el artículo once de la Ley, queda entendido que el capital estipulado en el artículo cuarto es limitativo, no pudiendo exigirse a los socios ninguna otra suscripción. — Noveno: La liquidación eventual de la sociedad estará a cargo de los socios en la misma forma y con iguales facultades que su administración. — Décimo: Cualquier divergencia que pueda producirse entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato, así durante la vigencia de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición será resuelta inapelablemente por un árbitro único, que desde ya designa y es el Dr. Pablo Calatayud; en caso de ausencia u otra inhabilidad, será árbitro el Dr. Luis B. Joselevich, y por inhabilidad de éste, el Señor Alberto Lodieu. En caso de juicio las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo primero: Cualquier notificación que los socios deban efectuarse, en juicio o fuera de juicio, será dirigida al domicilio social antes indicado, o al que la sociedad adopte en lo sucesivo. Conformes ambas partes, se firman dos ejemplares al mismo efecto.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.15 jul.-N.° 4777-v.20 jul.

"MOISE I. BTESH"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de Sociedad "Moise I. Btesh, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dice así: Folio N.° 463. — Primer Testimonio. — Escritura Número cuatrocientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores Don Moise I. Btesh, Don Charles M. Btesh, ingleses, y Don Nissim Halac, argentino, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos treinta y ocho, de este vecindario y comercio, el primero y el último de estado casados, y Don Charles M. Btesh, soltero, hábiles para contratar, y de mi conocimiento de lo que doy fe, y exponen: Que han convenido asociarse para ejercer el comercio, a cuyo efecto vienen a celebrar el presente contrato que regirá a la sociedad que constituyen sobre las bases, cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a la importación y venta de tejidos por mayor y sus anexos. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de "Moise I. Btesh, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá el asiento principal de los negocios sociales en esta Capital, calle Corrientes número dos mil cuatrocientos treinta y ocho, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República, como también fuera de ella, siempre de común acuerdo de los asociados. — Tercera. — El uso de la denominación social estará a cargo de todos los contratantes indistintamente para todos los actos, documentos y gestiones de la Sociedad, quienes actuarán como Gerentes - Administradores, no pudiendo ninguno de los mismos firmar garantías o fianzas a favor de terceros ni comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, importe que ha sido íntegramente aportado por los socios en mercaderías y en la siguiente proporción: por Don Moise I. Btesh, la cantidad de cuarenta mil pesos nacionales; por Don Charles M. Btesh, la cantidad de cuarenta mil pesos de igual moneda, y por Don Nissim Halac, la cantidad de cuarenta mil pesos de la misma moneda. — Quinta: La dirección y administración de los negocios sociales estarán a cargo de todos los asociados en su carácter de Gerentes-Administradores, quienes deberán dedicar todo el celo y actividad en favor del mejor desarrollo y progreso de la sociedad. — Sexta: De todas las utilidades y pérdidas que hubiere, serán distribuídas entre los socios en la siguiente forma y proporción: para don Moise I. Btesh, el treinta y cinco por ciento; para Don Charles M. Btesh, el cuarenta por ciento; y, para Don Nissim Halac, el veinticinco por ciento. — Se hace constar que de conformidad con el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, anualmente se deducirá de las utilidades líquidas el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Séptima: La duración de la Sociedad por el presente contrato, se establece por el término de diez años, a contar desde la fecha. — Octava: Para sus gastos particulares, retirará cada uno de los socios la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, cantidades que serán imputadas a la cuenta de Gastos Generales y además podrán retirar cada uno de los asociados la suma de cuatrocientos pesos m|nal. mensuales y que serán imputadas a sus respectivas cuentas de capital y ganancias. — Novena: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales, y se conceptuará aprobado por la simple mayoría de socios, pudiendo practicarse los balances parciales cuando se crean convenientes, debiendo ser llevada la contabilidad de acuerdo con las disposiciones legales. — Décima: En caso de ocurrir pérdidas que lleguen al veinte por ciento del capital, podrán los socios de común acuerdo reintegrarlo con un nuevo e igual capital o en su defecto resolverán la liquidación y disolución de la sociedad, distribuyendo el activo proporcionalmente previa cancelación del pasivo social. — Undécima: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma y por ningún valor las cuotas parcelarias a que se refiere el artículo nove-

no de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y en caso de desear retirarse algunos de los socios antes del término fijado, se le cancelará su parte en dinero efectivo que le correspondiere, por los socios restantes que lo efectuarán de su peculio particular, sin que ello importe disminuir el capital social establecido. — Duodécima: Para el caso de ocurrir el fallecimiento de alguno de los socios, se practicará un balance general para establecer el capital del socio acaecido, cuya parte será abonada a los herederos o sus representantes legales en dos cuotas a los seis y doce meses de plazo, en ninguna forma quedará disuelta la sociedad e interrumpida la marcha de los negocios sociales por tal motivo. — Décima tercera: — Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones pertinentes de la nombrada ley once mil seiscientos cincuenta y cinco. — Conformes y enterados los contratantes de las trece cláusulas que anteceden, dejan formalmente celebrada la Sociedad Comercial, denominada "Moise I. Btesh, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley. — Leída que les fué ratificaron su contenido, firmando ante mí junto con los testigos del acto, Don Marcos Selzer y Don Isaac Schneider, vecinos, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Moise I. Btesh. — Charles M. Btesh. — Nissim Halac. — Tgo.: Marcos Selzer. — Tgo.: I. Schneider. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Abraham Maler. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio cuatrocientos sesenta y tres del Registro número doscientos ochenta de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio, en tres sellos nacionales de un peso cincuenta centavos, todo del corriente año, números: setecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y dos, setecientos cincuenta y un mil novecientos treinta y tres, y el presente, setecientos setenta y seis mil ochocientos ochenta y dos que sello y firmo, en Buenos Aires, a dos de Julio de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.17 jul.-N.º 4860-v.22 jul.

"L. BECKER Y CIA."

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que en los autos "L. Becker y Cía. Soc. de Resp. Limitada", se ha ordenado la publición del siguiente contrato:

"Primer Testimonio. Escritura número ciento uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don León Pablo Becker, que firma "L. Becker", suizo, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil; Don Rogelio Marco Liengme, que firma "Roger Liengme", suizo, que vive en la calle Juncal número mil ciento quince, Don Miguel Francisco Batan de Cazenave, que firma "M. Batan de Cazenave", argentino, domiciliado en la calle Bacacay número cinco mil doscientos treinta y cuatro, y Don Juan Bernardo Becker, que firma "B. Becker", argentino, que vive en la calle Viamonte número dos mil, siendo los tres primeros de estado casado y mayores de edad y el último soltero, de diez y nueve años de edad, el cual concurre con expresa autorización de su Señor padre, según más abajo se expresará, todos los comparecientes hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que vienen a constituir como en efecto la constituyen en este acto, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la importación y venta al por mayor de relojería y bisutería, pudiendo también asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afines ia que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "L. Becker y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo su asiento principal y domicilio legal en esta Capital, sin perjuicio de poder actuar en toda la República y aun fuera de ella. — Segunda: La Sociedad durará hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. — Seis meses antes de la expiración de dicho plazo los socios resolverán si prorrogan o disuelven la sociedad. — En caso de no resolverse la liquidación el presente contrato quedará prorrogado cada vez automáticamente por un nuevo plazo de cinco años. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda. — Capital que queda integrado en este acto y consiste en mercaderías y créditos a cobrar según inventario que por separado y de común acuerdo se ha efectuado, obrando en poder de cada socio las respectivas copias firmada por todos de conformidad. — Un detalle del mismo se insertará en el primer balance de apertura de la sociedad. — Los comparecientes declaran expresamente estar en un todo de acuerdo con el mismo, así como sobre la estimación asignada a los valores en cuestión, declarando además que se trata de valores reales según se justifica con las facturas originales y libros de comercio que han tenido a la vista. — Cuarta: Al referido capital concurren los socios en la siguiente proporción: El Señor León Pablo Becker, aportó ciento treinta cuotas, o sea sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; el Señor Rogelio Marco Liengme, cuarenta cuotas o sean veinte mil pesos moneda nacional; Don Juan Bernardo Becker, veinte cuotas o sea diez mil pesos de igual moneda y el Señor Miguel Batan de Cazenave, diez cuotas que hacen cinco mil pesos moneda nacional. — Quinta: A los efectos de lo dispuesto en el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se establece que León Pablo Becker y Rogelio Marco Liengme, tendrán el carácter de Gerentes y la firma social podrá ser usada por ambos en forma conjunta, separada o indistintamente, pero sólo y únicamente para los negocios sociales, operaciones bancarias de cualquier naturaleza que la misma realice, para otorgar poderes generales o especiales con todas las facultades que crean necesarias, para estar en juicio como actora o demandada. — Sexta: Podrá la Sociedad adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes para su propio uso o con destino a renta o recibirlos en pago, pudiendo arrendarlos, venderlos, permutarlos o gravarlos con toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, ya sea de particulares, de sociedades o de establecimientos bancarios y de crédito, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución similar a las mencionadas de la Capital Federal o de cualquier otro punto del país, hacer depósito de dinero en caja de ahorro, a plazo fijo o en cuenta corriente, retirarlos girando y firmando los cheques, órdenes de pago, letras de cambio, vales, pagarés, obligaciones y recibos, ya sea como libradora, aceptante obligada o endosante y realizar cuantos actos ya sean de carácter administrativo y judicial fueran necesarios y convenientes para los fines y buena marcha de los negocios sociales, dentro de la forma establecida en la cláusula quinta. — Séptima: Queda expresamente establecido que no se podrá usar ni comprometer la firma social en asuntos y operaciones ajenas a la sociedad, ni para garantizar operaciones ni obligaciones particulares de los socios, ni de terceros, ni para descontar cheques ni otros valores que no se refieren a la sociedad, pues el uso indebido de la firma social o el descuento de cheques u otros valores por complacencia o favor, dará lugar ipso-facto y según lo resuelvan los demás socios no culpables (por simple mayoría), a la rescisión del presente contrato o a la eliminación del socio o socios culpables liquidándose el haber de los mismos en las condiciones que más adelante se establecerán sin perjuicio de ejercitar contra dichos socios las acciones legales que correspondan. — Octava: Los sueldos de los Gerentes y del personal de la sociedad se fijarán por resolución de los socios. — Novena: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en la forma indicada en la cláusula "quinta", y si por motivo de ella se suscitaran divergencias entre los mismos, prevalecerá la decisión de la simple mayoría de votos que se computarán en la proporción de las cuotas aportadas. — Décima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán de común acuerdo realizar cuando lo crean conveniente, el día treinta y uno de Marzo de cada año, que se fija como cierre del ejercicio anual, se practicará un balance general. — Undécima: Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones sociales de cada ejercicio después de deducirse el cincuenta por ciento destinado al fondo de reserva legal y que se acumulará hasta llegar al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios en proporción de las cuotas aportadas. — De las ganancias en dicha forma adjudicadas cada socio podrá retirar únicamente hasta el cincuenta por ciento de la parte que le corresponda y deberá dejar el resto para aumentar el capital social. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones de las cuotas aportadas, a no ser que los socios, resolvieran hacer nuevos aportes de capital para igualar las pérdidas sufridas. — Duodécima: Una vez por año, y dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, uno u otro de los gerentes indistintamente llamará a los socios a Asamblea Ordinaria para tratar los balances presentados. Además cualquiera de los gerentes o de los socios, podrán llamar a Asamblea General extraordinaria, cuantas veces lo creyeran necesario para tratar asuntos de importancia. — Las invitaciones para asistir a Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria tendrán que hacerse con diez días de anticipación. — Décimatercera: Los socios que no puedan concurrir a una reunión, podrán hacerse representar por otro socio con autorización por escrito o enviar su voto por escrito, que se computará, siempre que llegue a la Gerencia con anterioridad a la reunión convocada. — Décimacuarta: Las resoluciones, salvo los casos previstos en los artículos duodécimo y décimoctavo primer apartado de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y artículo décimoctavo de este contrato, se tomarán por mayoría de votos presentes, siendo necesario para formar quórum, la presencia de tres socios por lo menos. — Décimaquinta: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas rubricado y firmado por todos los socios presentes o por sus representantes que hayan adoptado dichas resoluciones. — Décimasexta: El fallecimiento de cualquiera de los socios no importa la disolución de la sociedad. — Los herederos o legatarios deberán nombrar un representante único quien previa su incorporación a la sociedad, por mayoría de votos de los demás socios, tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido. — Si el fallecimiento de un socio ocurriese y los herederos o legatarios, pidiesen la devolución de las cuotas, la correspondiente liquidación se efectuará de la siguiente manera: a): Si el fallecimiento ocurriere entre el primero de marzo y treinta de septiembre, la sociedad abonará a los herederos o legatarios el valor nominal de las cuotas del socio fallecido aumentado de las eventuales ganancias o deducidas las eventuales pérdidas que arrojase el último balance anual y al saldo líquido que resulte se le agregará el porcentaje que corresponda a sus cuotas en las eventuales reservas facultativas, con más el interés del seis por ciento anual desde la fecha del último balance anual hasta la fecha en que la sociedad abonaré el correspondiente importe. — b) En caso de producirse el fallecimiento entre el primero de Octubre y treinta y uno de Marzo se procederá de la misma manera indicada en el inciso a), para la liquidación del haber del socio fallecido con la única excepción que el primer balance anual a hacerse deberá servir de base. Si según su estado financiero la Sociedad no pudiera devolver el haber del socio fallecido en tal forma computado en una sola entrega, lo podrá hacer en partidas, no mayores del veinticinco por ciento, semestrales, la primera a abonarse a los seis meses del fallecimiento. — Toda ingerencia del representante de los herederos o legatarios en los asuntos de la Sociedad, como asimismo sus demás derechos o deberes hacia la misma, cesarán de de la fecha de la liquidación del haber practicada en la forma indicada en los incisos a) y b). — En ningún caso los herederos o legatarios de un socio fallecido podrán requirir el cierre del comercio, para practicar el inventario judicial para establecer el haber de la Sociedad, sino tendrán que atenerse al balance practicado por la Sociedad en las fechas establecidas en los incisos a) y b). — Décimaséptima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, herederos o representantes con motivo de la interpretación de las cláusulas de este contrato, sus modificaciones posteriores, así como en el caso dado de liquidación de la Sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán un árbitro único en caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Para el caso de que los socios se vieran obligados a interpelarse judicialmente se obligan desde ya a someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital con excepción del Fuero Federal al que renuncian expresamente. — Décimaoctava: La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social obligará a los socios a tomar dentro de los cuarenta y cinco días de haberse conocido tales pérdidas, una resolución sobre la continuación, disolución o liquidación de la Sociedad o su fusión con otra entidad. — La resolución deberá tomarse con mayoría del setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Votada la liquidación se nombrará a los Gerentes o a uno de ellos o a otra persona liquidador de la Sociedad. — Terminada la liquidación y satisfecho todo el pasivo, el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décimanovena: Queda expresamente convenido que para el socio Señor León Pablo Becker no rige la disposición del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Vigésima: Para el caso de liquidación total o parcial de la Sociedad, ésta deberá efectuarse de acuerdo a las disposiciones fijadas en estos estatutos y las legales establecidas en el Código de Comercio, y los muebles, útiles e instalaciones, maquinarias y semovientes existentes, así como los inmuebles, se apreciará el valor real aproximado que tengan a esa fecha, no obstante el que se le haya atribuído en el último balance. — Bajo las veinte cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituída la sociedad "L. Becker y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose en forma y con arreglo a derecho. — En este estado el compareciente Señor León Pablo Becker, declara que autoriza expresamente a su hijo menor de edad Don Juan Bernardo Becker, a constituir esta Sociedad y ejercer el comercio en un todo de acuerdo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron de su contenido y la firman con los testigos del acto Señores Don Horacio E. Rossi y Don Juan A. Tauziet, vecinos hábiles doy fe. — L. Becker. — Roger Liengme. — M. Batan de Cazenave. — B. Becker. — Tgo.: Horacio E.

Rossi. — Tgo.: Juan A. Tauriet. — Hay un sello, ante mí. Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio trescientos diez y ocho vuelto del Registro doscientos ochenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de Junio de mil novecientos treinta y siete, en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos numerados del ochocientos diez mil setecientos veinte y cuatro al ochocientos diez mil setecientos veinte y ocho todos del ejercicio corriente. — Sobrerraspado: Sociedad-Gerencia-en-balance practicado por la-décima-entrelíneas: ocurriese Vale. — Sobrerraspado: Liquidador, también vale. — Hay un sello y una estampilla. — Daniel Ferrari.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937. —

Guillermo Mansilla, secretario.

e.14 jul.-N.° 4758-v.19 jul.

"D. E. T. Y. A."

Demoliciones, Excavaciones, Transportes y Anexos

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Sr. Juez Dr. Franklin Barroetaveña, hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "D. E. T. Y. A." (Demoliciones, Excavaciones, Transportes y Anexos) Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que transcripto dice así: Primer testimonio. — Escritura número ciento veinte y dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Juan Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Ginebra cuatro mil veintinueve, don Francisco Risoleo, italiano, domiciliado en la calle Larrea número mil treinta y siete, don Juan Maltese, italiano, domiciliado en la calle Zárraga número tres mil setecientos noventa, don Francisco Acri Paterno, italiano, domiciliado en la calle Gamarra número mil quinientos veintiocho, don José Leto, italiano, domiciliado en la calle Gamarra número mil quinientos veinte, don Antonio Tursi, italiano, domiciliado en la calle Juramento cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve, don Francisco Caligiuri, italiano, domiciliado en la calle Carranza un mil ciento cincuenta y dos, don Cataldo Leto, italiano, domiciliado en la calle Miller número cuatro mil ciento noventa y siete, don Vicente Siverino, italiano, domiciliado en la calle Tucumán número tres mil cuatrocientos treinta y seis, don Cataldo Siverino, italiano, domiciliado en la calle Cádiz número tres mil ochocientos veinte y uno, don Antonio Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Zabala tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, don Antonio Juan Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Acha mil cuatrocientos ochenta y tres, don Pascual Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Triunvirato tres mil setecientos noventa y dos, don Miguel Iuliano, italiano, domiciliado en la calle Juan Jaures novecientos setenta y uno, don Juan Anselmo Tomaro, argentino, domiciliado en la calle San Eduardo ciento sesenta y siete, don Luis Palestrini, italiano, domiciliado en la calle José Bonifacio ciento veintiuno, don Natalio Scalise, italiano, domiciliado en la calle Cádiz tres mil setecientos cincuenta y uno, don Juan Riggio, italiano, domiciliado en la calle Maure, tres mil trescientos cincuenta y tres, don Antonio F. Mazzei, italiano, domiciliado en la calle La Haya tres mil ochocientos quince y don Arturo Cánepa, argentino, domiciliado en la calle Patagones cuatro mil ochenta y nueve, mayores de edad, comerciantes, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto de común acuerdo en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, la que se regirá bajo los artículos siguientes: Del Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo primero: Entre los señores Juan Mazzei, Francisco Risoleo, Juan Maltese, Francisco Acri Paterno, José Leto, Antonio Tursi, Francisco Caligiuri, Cataldo Leto, Vicente Siverino, Cataldo Siverino, Antonio Mazzei, Antonio Juan Mazzei, Pascual Mazzei, Miguel Iuliano, Juan Anselmo Tomaro, Luis Palestrini, Natalio Scalise, Juan Riggio, Antonio F. Mazzei y Arturo Cánepa, queda constituída de acuerdo a lo que autoriza la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "D. E. T. Y. A." (Demoliciones, Excavaciones, Transportes y Anexos) Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto la compra y venta de edificios y demás construcciones para demoler, realizar excavaciones y transportes de carga y comprar y vender materiales de construcción usados. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder actuar en cualquier punto de esta República Argentina. — Artículo cuarto: La duración de la Sociedad se fija en el plazo de cinco años a contar desde la fecha del presente contrato, venciendo por consiguiente el día diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. Seis meses antes de la expiración de dicho plazo los socios resolverán por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital, si se prorroga o disuelve la Sociedad. — Del Capital. Artículo quinto: El capital social inicial se fija en la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de cien pesos nacionales cada una y suscripto por los socios por partes iguales o sea a razón de diez cuotas de cien pesos cada uno de los socios, que se entregan a los gerentes que se expresarán más adelante. — Artículo sexto: El capital social podrá ser aumentado siempre que así lo resolvieran en Asamblea Extraordinaria con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — De la Dirección y Fiscalización de la Sociedad. De los Directores Gerentes. — Artículo séptimo: Los socios señores Don Antonio Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Zabala tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, Don Vicente Siverino, italiano, domiciliado en la calle Tucumán tres mil cuatrocientos treinta y seis. Don Juan Mazzei, italiano, domiciliado en la calle Ginebra cuatro mil veintinueve y Arturo Cánepa, argentino, domiciliado en la calle Patagones cuatro mil ochenta y nueve, quedan designados Directores Gerentes de la Sociedad, estando a su cargo la administración de la misma, pudiendo cualesquiera dos de ellos obrando conciones, negocios, actos y contratos que correspondan a la Sociedad y a que estén autorizados por este contrato. — Artículo octavo: Los Directores Gerentes tendrán las siguientes atribuciones: a) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias b) Realizar libremente la administración de la Sociedad. c) Tomar empleados, agentes o representantes, fijarles su sueldo u otras remuneraciones y trasladarlos o despedirlos. d) Comprar y vender edificios y demás construcciones para demoler, ya sea en remate público, licitación o privadamente. e) Realizar excavaciones y transportes de carga por cuenta propia o de terceros. f) Comprar y vender materiales de construcción usados. g) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero o valores que se adeuden a la Sociedad, por cualquier concepto que sea. h) Ejecutar los pagos ordinarias por sueldos, jornales, seguros, impuestos, contribuciones, patentes y derechos de cualquier clase que ellos sean; las compras y gastos que efectúe la Sociedad y todos los demás importes que adeudare ésta, aunque no sean los ordinarios de la administración. i) Firmar, girar y endosar cheques, letras, giros, vales, pagarés, obligaciones y otros papeles de negocio y demás documentos que se deban o correspondan a la Sociedad, concebidos a su orden; otorgar recibos y cartas de pago. j) Depositar toda clase de valores en el Banco de la Nación Argentina y o sus Sucursales y en otros establecimientos bancarios oficiales o particulares, y retirar en cualquier momento las sumas de dinero y demás valores que existan depositados en dichos establecimientos como pertenecientes o a la orden de la Sociedad. k) Gestionar ante las autoridades la inscripción y o la renovación de marcas de fábrica y de comercio o de patentes y hacer oposiciones. l) Representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales que inicie o se le promuevan en lo sucesivo, en la Capital Federal, Provincias, Territorios Nacionales o fuera del país, ya sea como actora o demandada, de jurisdicción voluntaria o contenciosa, civiles, comerciales, o de cualquier otra clase, pudiendo concurrir ante los señores Jueces y demás autoridades que correspondan, iniciar y contestar demandas, intervenir en los incidentes que se susciten, prorrogar o declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, producir pruebas, poder y absolver posiciones, prestar juramentos, pedir reconocimientos de firmas y cotejos de letras, nombrar peritos, tachar, recusar, solicitar desalojos y lanzamientos, embargos preventivos o definitivos, e inhibiciones y sus levantamientos, prestar cauciones juratorias, pedir quiebras, asistir a juntas o reuniones de acreedores, acordar o rechazar quitas o esperas, solicitar la venta o adjudicación de bienes de los deudores, celebrar arreglos, interponer querellas, desistir o renunciar los recursos legales, concurrir ante las autoridades judiciales o administrativas tanto nacionales como provinciales o municipales, practicando las gestiones del caso y verificar en fin cuanto estime conveniente a los efectos expresados. m) Transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores. n) Hacer cualquier renuncia gratuita o remisión o quitas de deudas. ñ) Convocar a las Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias cuando lo estimen conveniente. o) Presentar a la Sociedad anualmente un informe sobre el estado de los negocios sociales, y el balance general y una demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas. p) Firmar las actas de las Asambleas ordinarias o extraordinarias de socios conjuntamente con el Síndico y los socios presentes. q) Otorgar y firmar conjuntamente con el Síndico, todas las escrituras públicas de cualquier clase que ellas sean. r) Otorgar y firmar todos los documentos y contratos autorizados por las Asambleas. s) Representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales. t) Firmar con el Síndico los balances e inventarios parciales o generales de la Sociedad. — Artículo noveno: El señor Juan Anselmo Tomaro, argentino, domiciliado en la calle San Eduardo ciento sesenta y siete, queda designado Síndico y tendrá a su cargo: a) La fiscalización de la administración y de la preparación y confección del inventario y Balance General. b) Presidir las Asambleas ordinarias o extraordinarias de socios, siendo reemplazado en esta función en caso de ausencia o impedimento por uno de los Directores u otro socio nombrado en la Asamblea por un número de votos que represente la mayoría del capital. c) Firmar conjuntamente con los Directores Gerentes, todas las actas de Asambleas, así como los documentos, testimonios, contratos y escrituras emanadas de las resoluciones de dichas Asambleas ordinarias o extraordinarias. — Artículo décimo: Mensualmente el Directorio remitirá a cada socio un informe comercial y estado financiero conformado por el Síndico. Y si los socios encontraren alguna anormalidad en la marcha de los negocios sociales podrán solicitar uno cualesquiera de ellos, una Asamblea extraordinaria de socios, la que resolverá sobre el punto y determinará si el Directorio debe o no seguir en sus funciones, por un número de votos que representen las tres cuartas partes del Capital. — Artículo undécimo: Los Directores Gerentes y el Síndico no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o Sociedad que ejerza el mismo comercio, sin autorización expresada por la Sociedad por un número de votos que representen las tres cuartas partes del Capital Social, so pena de restituir a la Sociedad los beneficios obtenidos, Pérdida del empleo y daños y perjuicios. — Artículo décimo segundo: Los Directores Gerentes y el Síndico responden respecto de la Sociedad personal y solidariamente por mal desempeño del mandato y por violación de la Ley o de los Estatutos. La acción de responsabilidad corresponde a la Sociedad o a los socios individualmente; pero éstos no podrán ejercerla, si la Asamblea por el voto favorable de tres cuartas partes del capital social declarara exentos de responsabilidad a los Gerentes y Síndico. — Artículo décimo tercero: De las Asambleas de Socios. Sobre los siguientes asuntos resolverán los socios en Asamblea ordinaria o extraordinaria, por un número de votos que represente la mayoría de capital: a) Formular el Reglamento interno de la Sociedad y vigilar sobre la observancia del presente contrato. b) Tomar dinero prestado de particulares, compañías y todos los establecimientos de crédito incluso el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales en cuenta corriente con garantía o sin ella y o descontar obligaciones. c) Aceptar garantías de cualquier suma que se le adeudare a la Sociedad o de cualquier otro concepto, estipulando el plazo, interés y demás cláusulas que estimen convenientes. d) Celebrar contratos de locación de bienes inmuebles, por tiempo que exceda o no de seis años, contrato de mutuo, compra-venta de bienes inmuebles, construir edificios y hacer nuevas instalaciones. e) Constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas, con particulares, sociedades, compañías y bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires y, el Hipotecario Nacional y sus Sucursales, y concederlos o transferirlos. f) Adquirir bienes, créditos, títulos, acciones o cualquier otra clase de valores, por compra, permuta, dación en pago, cesión, u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los plazos, formas de pago y precio que estimen convenientes. g) Participar en otras empresas o entidades. h) Autorizar el otorgamiento de poderes generales y especiales. i) Comprar, vender o ceder, marcas de fábricas o de comercio o patentes. j) Autorizar la venta a uno de los socios o a terceras personas, de los edificios adquiridos para demoler y demás construcciones, conviniendo las condiciones de la venta. Si el adquirente es uno de los socios de la Sociedad, éste efectuará la demolición a nombre de la Sociedad. k) Otorgar dinero en préstamo a los Socios de la Sociedad con garantía real o personal. l) Esta enunciación no es limitativa pudiendo intervenir cada Asamblea en otros asuntos que estime conveniente a los fines indicados en el artículo segundo. — Artículo décimo cuarto: Los Directores Gerentes por carta certificada dirigida a la dirección que cada socio tiene registrada en la gerencia, llamará a los socios a Asamblea General Ordinaria una vez por año, para tratar sobre el balance presentado, y, a la Asamblea General Extraordinaria cuantas veces los Gerentes o el Síndico creyeran necesario para tratar asuntos de importancia a los establecidos en el artículo trece. — Artículo décimo quinto: Cualquier socio tendrá igualmente derecho a llamar a Asamblea Extraordinaria con aviso de diez días de anticipación y con obligación de indicar los asuntos a tratarse. — Artículo décimo sexto: No se pueden tratar otros asuntos que los indicados en las respectivas órdenes del día. — Artículo décimo séptimo: Los Socios que no puedan concu-

rrir a una reunión, podrán hacerse representar por otro socio con autorización por escrito o enviar su voto por escrito, que se computará siempre que llegue a la Gerencia con anterioridad a la reunión convenida. — Artículo décimo octavo: Corresponde un voto por cada cuota de cien pesos moneda nacional. — Artículo décimo noveno: Las resoluciones salvo los casos previstos en los artículos doce y diez y ocho primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y artículos diez, once, doce, veinte, veintiocho y treinta y uno del presente contrato, se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social. — Artículo vigésimo: Las resoluciones sobre el nombramiento o la remoción de los Directores Gerentes o del Síndico se tomarán por el número de votos que representen las dos terceras partes del capital. — Artículo vigésimo primero: Las resoluciones de los socios serán inscriptas en un libro de actas rubricado y cada acta será firmada por todos los socios presentes o por sus representantes, que hayan adoptado dichas resoluciones, pudiendo hacer constar en el acta las disidencias de los que no estuvieren conforme con aquéllas, con obligación de fundar las disidencias. Artículo vigésimo segundo: No se puede comprometer a la Sociedad en fianzas o avales por cuenta de los socios o terceros. — De los Balances y Cuentas. Artículo vigésimo tercero: Sin perjuicio de los balances parciales, cada año, la primera vez en el año mil novecientos treinta y ocho, se hará un inventario prolijo y balance general. Sobre el costo de eventuales, inmuebles, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y demás enseres se descontará una amortización conveniente. Los créditos dudosos se castigarán en forma prudente y los malos se eliminarán. — Artículo vigésimo cuarto: A más tardar a los cuarenta y cinco días de cierre de cada ejercicio, los balances y demostraciones de ganancias y pérdidas preparados por los Directores Gerentes y refrendados por el Síndico, serán sometidos a la consideración de los demás socios y dentro de los quince días posteriores se reunirán todos los socios para resolver sobre los mismos. — De las Utilidades, Pérdidas y Fondos de Reserva. — Artículo vigésimo quinto: De las utilidades líquidas después de descontar las amortizaciones y los castigos previstos en el artículo vigésimo tercero, del presente contrato, se destinará el veinte por ciento para formar el fondo de reserva. El remanente será repartido entre los socios en proporción a sus cuotas. — Artículo vigésimo sexto: En las Asambleas se resolverá sobre la forma y fecha de pago de las sumas que correspondan a cada socio, no debiendo el plazo de pago exceder de los seis meses del último balance. Si en vez de ganancias hubiere pérdidas, éstas serán debitadas en la cuenta capital de cada socio en relación al capital aportado, a no ser que los socios resolvieran hacer nuevos aportes de capital para igualar las pérdidas sufridas. — De los Socios y Divergencias. — Artículo vigésimo séptimo: Los socios no podrán, salvo autorización por escrito conferida por la Sociedad en Asamblea por mayoría de capital, dedicarse a las actividades que constituyen el objeto de la Sociedad, ni por sí ni por interpuesta persona, so pena de restituir a la Sociedad las ganancias obtenidas y sin perjuicio de ser expulsados de la Sociedad y de responder a los daños y perjuicios. — Artículo vigésimo octavo: Para decretar la culpabilidad y expulsión del socio que expresa el artículo anterior se requerirá el voto de las tres cuartas partes del capital social expresado en Asamblea extraordinaria, convocada a solicitud del Directorio o de uno cualesquiera de los socios. — Artículo vigésimo noveno: El fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no importa la disolución de la Sociedad, los herederos, legatarios o representantes legales, no podrán pedir la parte del socio fallecido o incapacitado, sino hasta la terminación del plazo de duración de la Sociedad establecido en este contrato, y deberán nombrar un representante único, quien previa incorporación a la Sociedad por mayoría de votos de los demás socios tendrá los mismos derechos que en vida tuvo el socio fallecido o incapacitado. — Artículo trigésimo: Aun cuando ocurriera el fallecimiento o incapacidad de los socios Gerentes o del Síndico, la Sociedad no se disolverá sino que regirá el artículo anterior, debiendo los socios restantes completar el Directorio por elección expresada en Asamblea extraordinaria por mayoría de capital, dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad. — Artículo trigésimo primero: Toda duda, divergencia o dificultad en la interpretación de este contrato se resolverá por la Asamblea de socios con el voto de las dos terceras partes del capital. — De la Disolución y Liquidación. — Artículo trigésimo segundo: Si al finalizar cualquier ejercicio económico el Balance General practicado arrojare una pérdida superior al treinta por ciento del capital social, la Sociedad entrará de inmediato en liquidación, la que se practicará por dos socios que se elegirán en Asamblea de entre los Gerentes y Síndico quienes encauzarán sus gestiones al pago de los créditos contra la Sociedad, y a la realización total del activo social, consistente en existencias y créditos a favor de la entidad, cuya denominación será usada durante ese período con el aditamento de "En Liquidación". Artículo trigésimo tercero: Si al expirar el plazo de duración del contrato social, los socios no resolvieran prorrogar la Sociedad, se procederá a la liquidación de la misma, procediéndose en la misma forma que en la emergencia contemplada en el artículo anterior. En ambos casos de liquidación la participación del producido se hará entre los socios en la proporción a sus cuotas. — Disposiciones Transitorias. Artículo trigésimo cuarto: Quedan autorizados los señores Don Antonio Mazzei y Don Juan Anselmo Tomaro para realizar todos los trámites necesarios tendientes a la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio y a la obtención para la Sociedad de la matrícula de comerciante. — Bajo de estos artículos se da por constituída esta Sociedad obligándose los contratantes en legal forma. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron, siendo testigos don Jesús Barreiro y don Manuel Cerredo, vecinos y hábiles doy fe. — V. Siverino. — Juan Mazzei. — Juan Maltese. — F. Risoleo. — Francisco Acri. — José Leto. — Antonio Tursi. — Cataldo Leto. — Cataldo Siverino. — A. Mazzei. — Antonio J. Mazzei. — Pascual Mazzei. — Miguel Iuliano. — J. A. Tomaro. — Natalio Scalise. — Juan Riggio. — Arturo Cánepa. — Luis Palestrini. — Antonio F. Mazzei. — Francisco Caligiuri. — Jesús Barreiro. — Manuel Cerredo. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su matriz que bajo el número ciento veinte y dos, pasó ante mí al folio cien- to ochenta y cuatro del Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados del ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete al ciento ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro, por ser correlativos, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Ricardo González Ezeyza. Hay un sello, y una estampilla.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.14 jul.-N.° 4733-v.19 jul.

"ROSIR"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: Primer Testimonio — Número ciento veinte. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron los Señores Don Roberto Iriart, domiciliado en la Avenida Roque Sáenz Peña número novecientos cuarenta y tres, mayor de edad y Don Ezio Antonio Arrigo Rossi, que acostumbra firmar "Ezio Rossi", con domicilio en la calle Independencia número quinientos setenta y dos, de veinte años de edad, ambos de estado solteros, argentinos, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que el último concurre a este acto autorizado por su señor padre para ejercer el comercio, según así resulta de la escritura pública, pasada ante mí y al folio doscientos uno vuelto de este mismo Registro, Protocolo corriente, la que transcripta íntegramente dice así: "Número ciento nueve. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Junio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que se expresarán, compareció Don Héctor Rossi, de estado casado en primera nupcias, domiciliado en la calle Independencia número quinientos setenta y dos, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijo: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo diez del Código de Comercio, viene por la presente a autorizar a su hijo menor de edad, Don Ezio Antonio Arrigo Rossi, para ejercer el comercio, pudiendo en consecuencia y para seguridad de las obligaciones que contraiga como comerciante, practicar todos los actos relativos a su giro, que las leyes no prohiban, realizando asimismo todas las gestiones necesarias para el mejor desempeño de sus funciones. — El nombrado Señor Ezio Antonio Arrigo Rossi, tiene actualmente veinte años de edad, de lo que doy fe, en virtud de haber tenido a la vista los documentos que así lo acreditan. — Leída que le fué, se ratificó en su contenido y firmó con los testigos Don Epifanio Casali y Don Humberto M. Bergallo, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Héctor Rossi. — E. Casali. — H. M. Bergallo. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — La escritura inserta cuyo original he tenido a la vista para este acto, de lo que doy fe, fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número veinte y tres, folio ciento treinta y seis, del libro número uno. — En tal virtud, los comparecientes expresan: Que vienen a celebrar el presente contrato de Sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Rosir", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación de establecimientos ganaderos y agrícolas. — Tercera: El domicilio principal lo tendrá la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número nueve mil quinientos ochenta y ocho. — Cuarta: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se aportan en la siguiente forma: El señor Roberto Iriart, cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos y el Señor Ezio Antonio Arrigo Rossi, también cincuenta cuotas de un mil pesos o sean cincuenta mil pesos. — Quinta: El término de duración de la Sociedad, es por tiempo indeterminado, pero no podrá pedirse su disolución hasta pasado un año y dicho pedido deberá ser considerado y aceptado por los socios, dentro de los seis meses de haber sido formulado. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad, está a cargo de los socios Señores Roberto Iriart y Ezio Antonio Arrigo Rossi, con el carácter de gerentes. — Séptima: Los gerentes tienen la representación de la Sociedad y pueden ejercer en nombre de misma, conjunta, alternativa o separad mente, todos los actos y contratos aut rizados por las leyes y especialmente comprar, vender y permutar, constitui y aceptar la constitución de derecho reales, recibir bienes en pago, emiti aceptar y endosar letras de cambio, g ros, vales, pagarés, cheques y cualqui otro documento civil y comercial y de contarlos, abrir cuentas corrientes, da o recibir dinero en préstamo, girar e descubierto, hacer novaciones, otorga cancelaciones, conferir poderes generale o especiales, con todas las facultades ne cesarias. — La precedente enumeració de facultades, es sólo explicativa y n taxativa. — Octava: Los socios se re unirán ordinariamente una vez al añ dentro de los sesenta días de terminad cada ejercicio, para aprobar el balanc y extraordinariamente a iniciativa d cualquiera de ellos, a fin de considera otros asuntos de interés para la Socie dad. — Las citaciones se harán po carta certificada, con ocho días de anticipación por lo menos y las deliberacio nes se extenderán en un libro de actas — Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le pertenecieren y las resoluciones que se adopten deberán serlo por votación favorable de la mayoría absoluta de votos computables a la Sociedad. — En las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Sociedad, los socios pueden hacerse representar por medio de cartas-poderes, que contengan instrucciones expresas respecto de cada uno de los asuntos de la orden del día. — Novena: Los balances de la Sociedad serán anuales y comprenderán el período del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año, con excepción del primer ejercicio, que será desde la fecha al treinta y uno de Diciembre del corriente año. — Décima: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital y el resto entre los socios en proporción a las cuotas que han aportado. — Undécima: En caso de fallecimiento de un socio, sus herederos ocuparán su lugar, unificando personería. — Duodécima. — En caso de disolución por cualquier motivo que sea, los gerentes serán los liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción a sus cuotas de capital. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que llegara a surgir, será sometida a la resolución del Señor Juez de Comercio en turno, del fuero ordinario de la Ciudad de Buenos Aires, a cuya jurisdicción se someten las partes. — Bajo las trece cláusulas que preceden, los contratantes dan por formalizada la Sociedad "Rosir", Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se obligan a respetar y cumplir con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos Don Alfredo José Burone y Don Prudencio Klappenbach, vecinos y mayores de edad, doy fe. — Roberto Iriart. — Ezio Rossi. — Alf. José Burone. — P. Klappenbach. — Hay un sello. — Ricardo C. Soriva. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento noventa y siete de mi adscripción. — Para la Sociedad "Rosir", Sociedad de responsabilidad limitada, expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y ocho, ciento cuarenta y siete mil trescientos sesenta y nueve y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y ocho del mismo mes y año de su otorgamiento. — Ricardo C. Soriva. — Hay un sello y una estampilla. — Dchos. $ 3.75.

Buenos Aires, Julio 5 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 jul.-N.° 4747-v.19 jul.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional